

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 204**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **204-2020**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **treinta de marzo**
5 **del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Isidro Sánchez Quirós- *Presidente Municipal a.i.*,
9 Efrén Núñez Nájera, Xinia Méndez Paniagua- *En propiedad supliendo a Gemma*
10 *Bogantes Bolaños*, Rosario Leandro Ortiz- *En propiedad supliendo a José*
11 *Mauricio Rodríguez Cascante* y Francisco Coto Vagas- *En propiedad supliendo*
12 *a José Luis Sandoval Matamoros.*

13
14 **REGIDOR SUPLENTE:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez.

15
16 **SÍNDICA PROPIETARIA:** Mauren Rojas Mejía- *Síndica propietaria distrito Juan*
17 *Viñas.*

18
19 **AUSENTES:** José Luis Sandoval Matamoros- *Regidor propietario*, Gemma
20 Bogantes Bolaños- *Regidora propietaria*, José Mauricio Rodríguez Cascante-
21 *Regidor propietario*, Armando Sandoval Sandoval- *Regidor suplente*, Ana Yancy
22 Quesada Zamora- *Síndica suplente distrito III*, Cristian Campos Sandoval-
23 *Síndico propietario distrito III* y Alexis Estrada Martínez- *Síndico propietario*
24 *distrito II.*

25
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
30 cual se aprobó en forma unánime.

31
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 203**

10

11 **ACUERDO 1°**

12 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
13 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 203 y la **aprueba y ratifica en todos**
14 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Isidro
15 Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Xinia Méndez Paniagua, Rosario Leandro
16 Ortiz y Francisco Coto Vargas.

17

18 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

19

20 **1- Copia de oficio N° 04318 de fecha 24 de marzo, enviado por la licenciada**
21 **Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de**
22 **la Contraloría General de la República al señor Jorge Luis Solano Soto,**
23 **Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.**

24 Le manifiesta lo siguiente "...Con la solicitud de que se haga de conocimiento de los
25 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
26 esa localidad, en la sesión inmediata siguiente que celebren ese órgano colegiado
27 con posterioridad a la recepción de este oficio, me refiero al informe de la Contraloría
28 General N° DFOE-DL-IF-00013-2017, sobre la gestión de los Comités Cantonales
29 de Deportes y Recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y
30 Turrialba, en el cual se giraron, entre otras, la siguiente disposición: **"4.11 A la Junta**
31 **Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez Elaborar,**
32 *aprobar, divulgar a las instancias correspondientes e implementar el Reglamento de*
33 *Organización y Funcionamiento del Comité, con fundamento en el ordenamiento*
34 *jurídico y con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios*
35 *competentes, de manera que considere al menos: a) Regulaciones sobre el*

1 presupuesto, los planes, su control y seguimiento, y para el registro presupuestario
2 y contable de los recursos generados por la renta de instalaciones deportivas. b) La
3 revisión periódica de la tarifa por concepto de alquiler de las diferentes instalaciones
4 deportivas y de los servicios que brinda el Comité. c) Elaboración de estados
5 financieros. d) La periodicidad y la información a revelar en la presentación de
6 informes que remite el Comité al Concejo Municipal respectivo sobre los resultados
7 de la gestión. e) El soporte documental requerido para los pagos, para que al menos
8 contengan la certificación del contenido presupuestario, la identificación de la
9 transferencia o número de cheque con que se efectuó y las firmas de control de
10 revisión y recibo conforme. f) Se suscriban las pólizas de fidelidad del personal que
11 administra y custodia fondos públicos g) La regulación sobre la administración,
12 registro y controles específicos y pertinentes de los activos fijos y del fondo de caja
13 chica. h) Elaboración de convenios de cesión de las instalaciones deportivas al
14 comité. Para dar cumplimiento a esta disposición deberá remitirse al Área de
15 Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, a más tardar el 29 de junio
16 de 2018, el acuerdo con que se sometió el reglamento elaborado y aprobado por la
17 Junta Directiva del CCDR a la aprobación del Concejo Municipal y un mes posterior
18 a la aprobación de dicho reglamento por parte del Concejo, el oficio en el que conste
19 el número de La Gaceta en la cual se publicó y siete meses posteriores a la
20 publicación de dicho reglamento, una certificación en que acredite su
21 implementación. (Ver párrafos del 2.1 al 2.21). En atención a la **disposición 4.11**,
22 se recibió el oficio N° CDJ-063-2018 del 27 de junio de 2018, mediante el cual el
23 presidente del CCDR de Jiménez, remitió al transcripción del acuerdo N° II del
24 Artículo VIII tomado en sesión ordinaria N°261 celebrada el 25 de junio de 2018 en
25 el que se cita que ese órgano colegiado aprobó el *Reglamento para el*
26 *Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación*
27 *del Cantón de Jiménez*, así como su remisión al Concejo Municipal de Jiménez para
28 lo de su competencia. Posteriormente, mediante oficio N°CDJ-022-2019 del 28 de
29 febrero del 2019, la Asistente Administrativa del CCDR de Jiménez remitió la
30 transcripción del acuerdo XIII, Artículo VIII tomado en sesión ordinaria N°178
31 celebrada el 11 de febrero de 2019, con el cual se acordó informar al ente Contralor
32 acerca de la publicación del citado Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta
33 Alcance Digital N°178 del 03 de octubre de 2018. En cuanto a su implementación,
34 con oficio N°CDJ-076-2019 del 14 de agosto de 2019, la Asistente Administrativa
35 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, remitió la transcripción del acuerdo

1 N° III tomado por la Junta Directiva de ese Comité en la sesión ordinaria N°15,
2 celebrada el 12 de agosto de 2019, mediante el cual ese órgano colegiado acordó
3 informar al ente Contralor acerca de la implementación del citado Reglamento. En
4 relación con las acciones citadas, el 27 de noviembre de 2019, una funcionaria del
5 Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, realizó una visita
6 a las oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, con el fin
7 de verificar el cumplimiento razonable de la disposición 4.11 antes citada. Como
8 resultado de dicha visita y la valoración de la documentación remitida
9 posteriormente por ese CCDR de Jiménez, se constató que el Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación de Jiménez elaboró y publicó el Reglamento para el
11 Nombramiento y Funcionamiento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
12 Cantón de Jiménez, debidamente aprobado por el Concejo Municipal, según lo
13 requerido por la citada disposición. Sobre la implementación, se evidenció un
14 avance importante, no obstante, se determinó que los siguientes aspectos se
15 encuentran pendientes: – *Requerimiento b) y h)*: Mediante oficio N°CDJ-079-2019
16 del 11 de setiembre de 2019, ese Comité Cantonal informó acerca de la elaboración
17 de las propuestas de los estudios tarifarios por concepto de alquiler de las
18 instalaciones deportivas y recreativas cedidas mediante convenio entre el Comité
19 Cantonal y la Municipalidad de Jiménez, así como su remisión al Concejo Municipal
20 para lo de competencia, no obstante se encuentra pendiente informar acerca de lo
21 resuelto por el Concejo Municipal sobre los estudios tarifarios y en caso de que
22 corresponda la divulgación de las tarifas ajustadas. – *Requerimiento d)*: Se
23 estableció en el Artículo 15, en el Reglamento de referencia, que son funciones de
24 la Junta Directiva el preparar un informe semestral de labores y presentarlo al
25 Concejo Municipal para su aprobación. Sobre el particular se solicitó evidencia que
26 respaldara su atención la cual no fue aportada. – *Requerimiento f)*: Sobre este
27 punto, no fue regulado en el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento
28 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Jiménez y tampoco
29 se tuvo evidencia de que se haya suscrito alguna póliza de fidelidad del personal
30 que administra y custodia fondos públicos. – *Requerimiento g)*: Mediante oficio
31 N°CDJ-099-2019 del 04 de diciembre de 2019, la asistente administrativa de
32 Jiménez remitió la transcripción del acuerdo IX, Artículo VIII, tomado en sesión
33 ordinaria N° 29 celebrada el 02 de diciembre de 2019, mediante el cual ese órgano
34 colegiado acordó realizar la actualización de la lista de activos que custodia ese
35 comité, sin que a la fecha haya sido remitido tal inventario, aspecto que tampoco ha

1 sido regulado dentro del Reglamento. Por otra parte, en atención al requerimiento
2 g) en referencia en lo concerniente al Reglamento de Caja Chica, mediante oficio
3 N°CDJ-100-2019 del 04 de diciembre de 2019, la asistente administrativa de la
4 Junta Directiva del CCDR de Jiménez remitió la transcripción del acuerdo N° X,
5 Artículo VIII, tomado en la Sesión Ordinaria N° 29 del 02 de diciembre de 2019 en
6 la cual se aprobó el Reglamento de Caja Chica del CCDR de Jiménez, aspecto el
7 cual se encuentra pendiente informar acerca de lo resuelto por el Concejo Municipal
8 en atención a la propuesta remitida del citado Reglamento y lo concerniente a la
9 divulgación según corresponda. De conformidad con lo anterior, se tiene que esa
10 Administración emitió y avanzó en la implementación del Reglamento para el
11 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
12 del Cantón de Jiménez, no obstante, se encuentra pendiente complementar lo
13 requerido en los puntos b), d) f), g) y h), para lo cual debe informar sobre:

- 14 • Lo resuelto por el Concejo Municipal acerca de las propuestas de los estudios
15 tarifarios por el canon de alquiler de las instalaciones deportivas y su divulgación
16 por los medios que corresponda.
- 17 • Evidencia documental de que se elaboró y presentó al Concejo Municipal del
18 informe de semestral de labores.
- 19 • Regulación y aplicación de lo correspondiente a la suscripción de las pólizas de
20 fidelidad del personal que administra y custodia fondos públicos.
- 21 • Lo resuelto por el Concejo Municipal sobre la propuesta del Reglamento de Caja
22 Chica de ese Comité Cantonal y su divulgación por los medios que corresponda,
23 así como su implementación.
- 24 • Regulación sobre la administración, registro y controles específicos y pertinentes
25 de los activos fijos, así como el levantamiento del inventario de activos que posee
26 ese Comité Cantonal.

27 En razón de lo expuesto, me permito solicitarle que, en un plazo de **10 días hábiles**,
28 contados a partir del recibido de esta comunicación, se refiera a los asuntos
29 señalados en este oficio, y de proceder, se adopten las medidas correspondientes
30 para que la disposición 4.11 sea implementada de manera completa, subsanando
31 la situación encontrada por esta Contraloría General en la visita efectuada el 26 de
32 noviembre pasado, así como los resultados comunicados en el informe en
33 referencia." **Se toma nota.**

34

1 **2- Copia de oficio N° 04285 de fecha 24 de marzo, enviado por la licenciada**
2 **Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de**
3 **la Contraloría General de la República, ingeniera Cinthya Jiménez Gómez,**
4 **Asistente Técnica y licenciada Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora**
5 **Asociada al señor Jorge Luis Solano Soto, Presidente del Comité Cantonal de**
6 **Deportes y Recreación de Jiménez.**

7 Le manifiesta lo siguiente "...Para su conocimiento y fines consiguientes, me
8 permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información
9 remitida por esa Junta Directiva y conforme al alcance establecido en lo dispuesto
10 por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó
11 que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.12 y 4.14,
12 contenidas en el informe N° DFOE-DL-IF-00013-2017, acerca de la actividad
13 realizada por los comités cantonales de deportes y recreación de Alvarado,
14 Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba. En razón de lo anterior, se da por
15 concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se
16 comunica a esa Junta Directiva que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse
17 más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las
18 referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que
19 puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración,
20 como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. Por
21 otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Junta Directiva, de
22 velar porque se continúe con la implementación del Convenio Cesión de
23 instalaciones deportivas y recreativas por parte del Gobierno local al Comité
24 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, así como la aplicación del
25 Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios ambos correspondientes a
26 ese Comité y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que
27 no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre." **Se toma**
28 **nota.**

29

30 **3- Oficio S.M. N.04-2019 fechado 23 de marzo, enviado por el Concejo**
31 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

32 Les manifiestan lo siguiente "remito los siguientes documentos para efectos de la
33 aprobación del Primer Presupuesto Extraordinario 2019 del Concejo Municipal de
34 Distrito de Tucurrique..." **Se toma nota.**

35

1 **4- Resolución Administrativa N° 31-ALJI-2020 TELETRABAJO, de las 15 horas**
2 **del veintiséis de marzo del año dos mil veinte, emitida por la Alcaldía**
3 **Municipal.**

4 Manifiesta lo siguiente "...La suscrita Lissette Fernández Quirós, en su calidad de
5 Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón Jiménez, Provincia de Cartago, **resuelve**
6 **conforme a derecho: Hechos:**

7 1. Actualmente se presenta a nivel nacional una situación de emergencia declarada
8 formalmente por la Presidencia de la República y la Comisión Nacional de
9 Emergencia el 8 de marzo del presente año, para la contención del contagio del
10 COVID-19.

11 2. Además el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de
12 Trabajo y Seguridad Social emitieron la Directriz #073-S-MTSS, donde se
13 mencionan los siguientes artículos:

14 **Artículo 4°.-** *Se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las*
15 *instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar*
16 *temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la*
17 *modalidad de teletrabajo en sus respectivas instituciones, como medida*
18 *complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus, mediante procedimientos*
19 *expedites. Para ella, en el cumplimiento u observancia de lo anterior, se*
20 *establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la continuidad de los*
21 *servicios públicos. En el cumplimiento u observancia de esta Directriz, los jefarcas*
22 *de cada institución, en coordinación con las respectivas jefaturas, tomará las*
23 *medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos*
24 *teletrabajables, así como coordinar con las personas teletrabajadoras las*
25 *condiciones para la realización de sus labores.*

26 3. Además la Presidencia de la República instruye a la Administración Central y se
27 insta a la Administración Descentralizada, a establecer un plan de servicio básico
28 de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas
29 estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional. Para dichos
30 efectos, las instituciones podrán requerir la asistencia de un máximo de un 20% del
31 total de su planilla.

32 **Considerando:**

33 1. Que el teletrabajo es una modalidad de organización de la prestación laboral
34 mediante la cual las personas trabajadoras laboran desde sus domicilios sin que
35 deban desplazarse hasta sus centros de trabajo.

1 2. Que nuestro país cuenta con la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley #9738 del
2 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo #42083 del 20 de
3 diciembre de 2019, que tiene por objeto promover, regular e implementar el
4 teletrabajo tanto en el sector privado como en toda la Administración Pública,
5 centralizada y descentralizada, incluyendo aquellos entes pertenecientes al régimen
6 municipal, así como las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas
7 públicas y cualquier otro ente perteneciente al sector público, correspondiéndole al
8 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la coordinación de la implementación del
9 teletrabajo, a través del Equipo de Coordinación Técnica de Teletrabajo.

10 3. Que resulta imperante aplicar medidas inmediatas de prevención y atención de
11 la alerta sanitaria por COVID-19, así como garantizar el cumplimiento efectivo de
12 los protocolos del Ministerio de Salud y conjuntamente, tomar medidas preventivas
13 de índole laboral que contribuyan al adecuado manejo de la problemática objeto de
14 la presente emergencia.

15 **Por tanto:**

16 Esta Alcaldía resuelve indicar lo siguiente:

17 1. A partir del día lunes 30 de marzo al 30 de abril del 2020, los funcionarios
18 administrativos de la Municipalidad de Jiménez se acogerán a la modalidad laboral
19 de teletrabajo, con el fin de cumplir sus funciones ordinarias desde sus hogares y a
20 su vez disminuir las posibilidades de contagio del Covid-19.

21 2. De ser necesario, y dependiendo de la declaratoria de emergencia por el Covid-
22 19 se podrá ampliar el plazo de este período de teletrabajo.

23 3. Finalizada esta declaratoria, todos los funcionarios volverán a realizar sus labores
24 en la jornada ordinaria dentro de las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez
25 como es lo usual.

26 4. Cada funcionario ha de formalizar un contrato de teletrabajo, el cual se les
27 suministrará vía correo electrónico y ha de ser devuelto debidamente lleno y firmado
28 digitalmente para su autorización final por parte de esta Alcaldía Municipal.

29 5. Dentro de las medidas posibles, a los funcionarios municipales que acepten
30 trabajar en la modalidad de teletrabajo se les proporcionará una computadora
31 portátil así como un dispositivo de almacenamiento masivo, con los cuales podrán
32 realizar los respaldos pertinentes de la información necesaria para realizar el
33 teletrabajo. Aquellos funcionarios que deseen utilizar sus computadoras personales
34 deberán traerlas a las instalaciones de la Municipalidad con el fin de que se instalen
35 todos los programas necesarios para la realización de sus labores.

1 6. Se exceptúa de esta resolución al señor Juan Gabriel Solano Sánchez,
2 Administrador Tributario y Yorleny Ramírez Brenes, miscelánea, los cuales por sus
3 labores ordinarias no pueden acogerse a la modalidad de teletrabajo. Al señor
4 Solano Sánchez trabajará su horario normal los días lunes, miércoles y jueves, los
5 restantes días se le concederán como vacaciones.

6 7. A los funcionarios acogidos a la modalidad de teletrabajo que necesiten
7 ausentarse por alguna emergencia personal o cita médica, deberán presentar el
8 comprobante correspondiente e informar a la Alcaldía a través del correo electrónico.

9 8. Se asignará un horario de asistencia a los funcionarios administrativos, para que
10 se apersonen a las instalaciones municipales a realizar sus funciones cotidianas en
11 el horario ordinario y de la siguiente manera:

Lunes	Nuria Fallas Juan Solano Carlos Roberto Petersen Luis Mario Portugués Yorleny Ramírez
Martes	Nuria Fallas Paula Fernández Sara Acuña Luis Miguel Ramírez Yorleny Ramírez Alfredo Orocú
Miércoles	Luis Enrique Molina Jorge Núñez Alfredo Orocú Juan Solano Luis Mario Portugués Yorleny Ramírez
Jueves	Cristian Esquivel Adriana Esquivel Trentino Mazza Daniella Quesada Yorleny Ramírez Sara Acuña

Viernes
Cristian Esquivel
Adriana Esquivel
Trentino Mazza
Daniella Quesada
Yorleny Ramírez
Luis Enrique Molina
Juan Solano

1 Se resuelve el presente asunto a las 15 horas del veintiséis de marzo del año dos
2 mil veinte.” **Se toma nota.**

3

4 **5- Documento recibido el 27 de marzo, enviado por la señora Sandra Mora**
5 **Muñoz.**

6 Les manifiesta lo siguiente “...PETITORIA: Por todo lo dicho, requiero del Concejo
7 la suspensión del efecto del acto de despido tomado en mi contra, mientras se
8 solicita y recibe respuesta de la CGR de la aclaración y adición del dictamen que lo
9 fundamenta que, confirme con lo visto adolece de rigurosidad técnica y
10 constitucional. En caso de no estar de acuerdo se remita la presente impugnación
11 a la autoridad Judicial correspondiente en alzada.”

12

13

ACUERDO 5º

14 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, conoce el recurso de
15 revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo No 3º del artículo V de la
16 sesión ordinaria N° 203, celebrada el día 23 de marzo del 2020, presentado por la
17 señora Sandra María Mora Muñoz, cédula de identidad 302530945.

18 **Resultandos:**

19 **1.** Que mediante el oficio N° 14877-2019 (DJ-1251), a las catorce horas, treinta
20 minutos, del dos de octubre de dos mil diecinueve, en el procedimiento
21 administrativo de la Hacienda Pública CGR-PA-2019003171, instruido por la
22 Contraloría General de la República contra la señora Sandra María Mora Muñoz,
23 cédula de identidad 302530945, se emitió el **acto final** que dispuso “*declarar a la*
24 *señora Sandra Mora Muñoz, responsable administrativamente en grado de culpa*
25 *grave, razón por la cual se Recomienda de forma vinculante sancionarla con la*
26 *separación del cargo que ocupa como Auditora Interna de la Municipalidad de*
27 *Jiménez sin responsabilidad patronal, conforme lo establecen los artículos 4 de la*
28 *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 69 de la*

1 *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y 41 de la Ley General de*
2 *Control Interno. Asimismo, corresponde imponerle el impedimento previsto en el*
3 *artículo 72 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República que*
4 *consiste en la prohibición de ingreso y reingreso a cargos de la Hacienda Pública*
5 *por el plazo de dos años, con la consecuencia del cese inmediato a cualquier cargo*
6 *de la función Pública que ocupe. Dicho plazo de la prohibición empezará a*
7 *computarse a partir del día hábil siguiente de que adquiera firmeza el presente acto*
8 *final". (Resaltado no es del original)*

9 **2.** Que mediante la resolución N° 16961-2019 (DJ-1424) de las trece horas cuarenta
10 y cinco minutos del primero de noviembre de dos mil diecinueve, la División Jurídica
11 de la Contraloría General de la República, en el procedimiento administrativo de la
12 Hacienda Pública CGR-PA-2019003171, seguido contra la señora Sandra María
13 Mora Muñoz, resolvió *declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de*
14 *revocatoria presentado por la señora Sandra Mora Muñoz contra la resolución N°*
15 *14877-2019 (DJ-1251) de las catorce horas, treinta minutos, del dos de octubre de*
16 *dos mil diecinueve.*

17 **3.** Que mediante la resolución R-DC-14-2020 de las catorce horas del veintisiete de
18 febrero de dos mil veinte, la Contraloría General de la República, en la persona de
19 la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General, declaró sin lugar el recurso
20 de apelación *presentado por la señora Sandra María Mora Muñoz, contra la*
21 *resolución N° 14877-2019 (DJ-1251) de las catorce horas con treinta minutos del*
22 *dos de octubre de dos mil diecinueve, la cual se confirma en todos sus extremos.*

23 **4.** Que mediante el oficio 4125 (DJ-0392-2020) del 20 de marzo del 2020, el Órgano
24 Decisor de la Contraloría General de la República, comunicó al Concejo Municipal
25 y a la Alcaldía de la Municipalidad de Jiménez, la recomendación vinculante dictada
26 en el procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-
27 2019003171 y se instruyó proceder con la ejecución correspondiente de la sanción
28 de despido sin responsabilidad patronal de la funcionaria Sandra María Mora
29 Muñoz.

30 **5.** Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria
31 N° 203, celebrada el día 23 de marzo del 2020, conoció el oficio No. 4125 (DJ-0392-
32 2020) del 20 de marzo del 2020 remitido por Contraloría General de la República y
33 mediante el Acuerdo firme No 3° del Artículo V, resolvió despedir sin
34 responsabilidad patronal a la señora Sandra Mora Muñoz, cédula de identidad

1 30253-0945, a partir del día 24 de marzo del año 2020, conforme lo ordenado por
2 la Contraloría General de la República.

3 **6.** Que el 24 de marzo de 2020, a las doce horas con cuatro minutos, se notificó
4 personalmente a la señora Sandra María Mora Muñoz, cédula de identidad
5 302530945, el acuerdo No 3º del artículo V de la sesión ordinaria N° 203, celebrada
6 el día 23 de marzo del 2020.

7 **7.** Que mediante correo electrónico dirigido a la Alcaldía y a la Secretaría Municipal
8 de la Municipalidad de Jiménez, el día veintiséis de marzo del 2020 la señora Sandra
9 María Mora Muñoz, cédula de identidad 302530945, en atención al acuerdo No 3º
10 del artículo V de la sesión ordinaria N° 203, celebrada el día 23 de marzo del 2020
11 por el Concejo Municipal, presenta la revocatoria con apelación en subsidio contra
12 el despido, interponiendo las excepciones de falta de derecho por desproporción y
13 sobredimensionamiento de la sanción, por prescripción de la acción y por
14 inconstitucionalidad del artículo 72 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de
15 la República.

16 **Considerandos:**

17 **UNICO: De la admisibilidad del Recurso.**

18 El Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y
19 Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República, dispone
20 que en los procedimientos administrativos tramitados por la Contraloría,
21 relacionados con la Hacienda Pública en el ejercicio de sus potestades
22 constitucionales y legales, se observarán las normas del procedimiento ordinario de
23 la Ley General de la Administración Pública, en concordancia con las normas
24 propias del ordenamiento de fiscalización y control superior de la Hacienda Pública.
25 En efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del mismo
26 Reglamento de Organización y Servicio, en el procedimiento administrativo caben
27 los recursos ordinarios únicamente contra el acto que lo inicie, contra el que
28 deniega la comparecencia oral o cualquier prueba y contra el **acto final**; norma que
29 es concordante con el Artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública.
30 (Resaltado no es del original).

31 En efecto, en atención al principio de taxatividad, no toda resolución es recurrible, o
32 al menos, susceptible de examen, lo cual implica que todo recurso debe estar
33 legalmente previsto. En el caso concreto, este Concejo Municipal tiene por
34 acreditado que el **Acto final** de las catorce horas, treinta minutos del dos de octubre
35 de dos mil diecinueve, dictado en el procedimiento administrativo de la Hacienda

1 Pública CGR-PA-2019003171, que resolvió declarar a la señora Sandra Mora
2 Muñoz, responsable administrativamente en grado de culpa grave, alcanzó firmeza,
3 una vez que se agotó la vía recursiva y fueron declarados sin lugar los recursos que
4 la señora Mora Muñoz interpuso. En ese contexto y a la luz del Artículo 52 del
5 mencionado Reglamento, correspondió a este Concejo Municipal la **EJECUCIÓN**
6 **DEL ACTO FINAL**, sea, únicamente darle cumplimiento a la resolución final dictada
7 en el procedimiento administrativo de la Hacienda Pública CGR-PA-2019003171 y
8 ejecutar lo indicado en ella. Así las cosas y de conformidad con lo expuesto, el
9 acuerdo municipal impugnado por la señora Mora Muñoz, por tratarse únicamente
10 de un acuerdo que pone en ejecución una la resolución o acto final firme dictado por
11 la Contraloría General de la República, carece de recurso a la luz de la normativa
12 indicada supra. Por lo anterior, el acuerdo impugnado no es susceptible de ser
13 revocado por cuando al **acto que ejecutó su despido**, no se le dotó de recurso
14 alguno, conforme las normas jurídicas transcritas. En tal sentido el recurso resulta
15 inadmisibles para conocerlo por el fondo y por tanto, debe ser rechazado de plano.

16 **Por Tanto:**

17 Con fundamento en las razones de hecho y derecho expuestas, este Concejo
18 Municipal de la Municipalidad de Jiménez, RESUELVE rechazar de plano por
19 inadmisibles el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto contra
20 el acuerdo No 3º del artículo V de la sesión ordinaria N° 203, celebrada el día 23 de
21 marzo del 2020 por este Concejo Municipal. Asimismo, conforme el inciso 5 del
22 artículo 50 del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades
23 Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la
24 República, porque el acto que se impugna carece de recurso, resulta innecesario
25 elevar la gestión ante el superior. Es todo. **NOTIFIQUESE** a la Recurrente al medio
26 señalado, sea el correo electrónico: smora2461@gmail.com
27 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Contraloría General
28 de la República al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr y a la Alcaldía
29 Municipal.

30

31 **6- Oficio N° 165-ALJI-2020 fechado 27 de marzo, enviado por la señorita**
32 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

33 Les manifiesta lo siguiente "...Actualmente dentro de la Municipalidad de Jiménez
34 se presenta la necesidad de contar con un Ingeniero de Gestión Ambiental que se
35 encargue de supervisar procesos relacionados con los programas de Recolección

1 y Recuperación de Residuos Sólidos, así como dar seguimiento a proyectos y
2 programas actualmente en ejecución dentro de la Municipalidad. Sin embargo, el
3 perfil profesional de este puesto de Gestor Ambiental contemplado dentro del
4 Manual Integral de Puestos aprobados para la Municipalidad de Jiménez incluye
5 este puesto dentro del perfil Profesional Municipal 1, el cual actualmente no es
6 compatible con la realidad profesional del mercado laboral, puesto que se solicita
7 Bachillerato en el ramo, así como la incorporación al Colegio Profesional
8 Respectivo. Dentro de la formación profesional actual de un Ingeniero de Gestión
9 Ambiental actualmente se requiere un grado mínimo de Licenciatura Universitaria
10 para poder realizar la incorporación ante el Colegio Federado de Ingenieros y
11 Arquitectos. La incorporación de bachilleres a este organismo ya no es factible. De
12 la misma manera, actualmente se está desarrollando en conjunto con el BID el
13 Proyecto Mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos: Instrumentos
14 para incrementar la recuperación de residuos sólidos valorizables, que se encuentra
15 en su III Etapa de Ejecución para la elaboración del Plan de Acción de Residuos, el
16 cual brindará las herramientas para su implementación dentro del cantón de
17 Jiménez. Para la continuación de este proyecto se requiere que la Municipalidad
18 cuente con un Gestor Ambiental que se encargue de dar seguimiento a las acciones
19 planteadas en este Plan, desde una perspectiva de respeto a las buenas prácticas
20 ambientales. Es por todo lo anteriormente expuesto, que le solicito respetuosamente
21 al Concejo Municipal realizar una revalorización del Perfil Profesional del puesto de
22 Gestor Ambiental, para que el mismo pase de Profesional Municipal 1 a Profesional
23 Municipal 2, quedando de la siguiente manera: **PROFESIONAL MUNICIPAL 2**
24 **PROPÓSITO** Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican
25 esencialmente la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos,
26 aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios
27 y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e
28 interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos
29 procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite
30 conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos
31 específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe
32 aplicar e interpretar procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes
33 que fundamenten la toma de decisiones por parte de superiores. **CARGOS TÍPICOS**
34 **Gestor Ambiental** (*incluir dentro del listado de cargos típicos*)
35 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS** Formula, coordina y ejecuta

1 actividades o proyectos; ejecuta diagnósticos comunales realiza investigaciones de
2 medio ambiente; elabora convenios interinstitucionales; emite criterios; participa en
3 el diseño de planes reguladores, de diseño de obras municipales; diseña
4 procedimiento; formula proyectos; elabora reglamentos, instructivos, manuales y
5 otros instrumentos técnicos y documentos similares para la gestión municipal. □
6 Atiende y coordina relaciones con entes gubernamentales, comunidad,
7 proveedores, ciudadanos, asociaciones comunales, asociaciones deportivas y
8 culturales y empresa privada. □ Otras responsabilidades por resultados afines al
9 cargo. **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DE LA CLASE** Descripción de los cargos
10 según lo definido. **COMPLEJIDAD** El trabajo requiere la interpretación de normativa
11 y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios
12 de una disciplina o formación universitaria a nivel de licenciatura. Emite criterios o
13 juicios para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o que los
14 superiores cuenten con insumos necesarios para tomar decisiones en diversos
15 campos del quehacer municipal. Las actividades se realizan siguiendo
16 procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado
17 mediante los informes, criterios o resultados logrados. Es supervisado por el
18 superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.
19 **SUPERVISIÓN EJERCIDA** Le podría corresponder la asignación o control de
20 calidad del trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico.
21 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS** Es responsable por atraer
22 mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o
23 presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional. **RESPONSABILIDAD**
24 **POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO** Es responsable por el uso racional
25 de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de
26 los mismos. **CONDICIONES DE TRABAJO** Los trabajos se realizan en oficina y
27 otros en el campo, según el puesto desempeñado. Los últimos demandan
28 desplazamientos constantes por diferentes zonas del país, trabajar bajo el sol, lluvia,
29 frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben
30 trabajar fuera de la jornada ordinaria. **CONSECUENCIA DEL ERROR** Los errores
31 cometidos pueden inducir a errores a otros equipos de trabajo, atrasos en la
32 ejecución de trabajos o prestación de los servicios, inducir a toma de decisiones
33 equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales, la
34 pérdida de imagen de la organización. **COMPETENCIAS GENÉRICAS** Para
35 desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 1 Análisis y síntesis
2 Capacidad de redacción
3 Iniciativa y creatividad
4 Trabajo en equipo
5 Compromiso organizacional
6 Integridad
7 Servicio al usuario
8 Orientación al logro
9 **COMPETENCIAS TÉCNICAS** Para ejercer los puestos se requieren los siguientes
10 conocimientos según el cargo de que se trate:
11 Normativa legal municipal
12 Procedimientos municipales
13 Reglamentos municipales
14 Servicios municipales
15 Excel intermedio
16 Power Point avanzado
17 Sistemas informáticos municipales
18 Elaboración de presentaciones
19 Elaboración de informes
20 Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
21 Técnicas especializadas de la actividad en que labora
22 Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase
23 Leyes aplicables a la gestión municipal
24 **FORMACIÓN** Licenciatura en una disciplina afín al puesto. **EXPERIENCIA** 1 año
25 de experiencia en labores relacionadas con el puesto. **REQUISITOS LEGALES**
26 Incorporado al colegio profesional respectivo.”
27
28

ACUERDO 6º

29 Con base en el oficio N° 165-ALJI-2020 fechado 27 de marzo, enviado por la
30 señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, y con dispensa del trámite
31 de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; realizar una revalorización del
32 Perfil Profesional del puesto de Gestor Ambiental, para que el mismo pase de
33 Profesional Municipal 1 a Profesional Municipal 2, quedando de la siguiente manera:
34

PROFESIONAL MUNICIPAL 2

1 **PROPÓSITO**

2 Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la
3 emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de
4 trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos
5 propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de
6 planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales.
7 La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone
8 recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la
9 resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar
10 procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la
11 toma de decisiones por parte de superiores.

12 **CARGOS TÍPICOS**

13 **Gestor Ambiental** *(incluir dentro del listado de cargos típicos)*

14 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

15 Formula, coordina y ejecuta actividades o proyectos; ejecuta diagnósticos
16 comunales realiza investigaciones de medio ambiente; elabora convenios
17 interinstitucionales; emite criterios; participa en el diseño de planes reguladores, de
18 diseño de obras municipales; diseña procedimiento; formula proyectos; elabora
19 reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos
20 similares para la gestión municipal.

21 Atiende y coordina relaciones con entes gubernamentales, comunidad,
22 proveedores, ciudadanos, asociaciones comunales, asociaciones deportivas y
23 culturales y empresa privada.

24 Otras responsabilidades por resultados afines al cargo.

25 **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DE LA CLASE**

26 Descripción de los cargos según lo definido.

27 **COMPLEJIDAD** El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos
28 propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o
29 formación universitaria a nivel de licenciatura. Emite criterios o juicios para tramitar
30 asuntos administrativos y de gestión municipal o que los superiores cuenten con
31 insumos necesarios para tomar decisiones en diversos campos del quehacer
32 municipal. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de
33 carácter general. El trabajo es supervisado mediante los informes, criterios o
34 resultados logrados. Es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por
35 contar con independencia profesional.

- 1 **SUPERVISIÓN EJERCIDA** Le podría corresponder la asignación o control de
2 calidad del trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico.
- 3 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS** Es responsable por atraer
4 mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o
5 presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.
- 6 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO** Es
7 responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como
8 por la custodia y protección de los mismos.
- 9 **CONDICIONES DE TRABAJO** Los trabajos se realizan en oficina y otros en el
10 campo, según el puesto desempeñado. Los últimos demandan desplazamientos
11 constantes por diferentes zonas del país, trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición
12 a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la
13 jornada ordinaria.
- 14 **CONSECUENCIA DEL ERROR** Los errores cometidos pueden inducir a errores a
15 otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de trabajos o prestación de los
16 servicios, inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento
17 de compromisos institucionales, la pérdida de imagen de la organización.
- 18 **COMPETENCIAS GENÉRICAS** Para desempeñar los puestos se requieren las
19 siguientes capacidades:
- 20 Análisis y síntesis
 - 21 Capacidad de redacción
 - 22 Iniciativa y creatividad
 - 23 Trabajo en equipo
 - 24 Compromiso organizacional
 - 25 Integridad
 - 26 Servicio al usuario
 - 27 Orientación al logro
- 28 **COMPETENCIAS TÉCNICAS** Para ejercer los puestos se requieren los siguientes
29 conocimientos según el cargo de que se trate:
- 30 Normativa legal municipal
 - 31 Procedimientos municipales
 - 32 Reglamentos municipales
 - 33 Servicios municipales
 - 34 Excel intermedio
 - 35 Power Point avanzado

- 1 Sistemas informáticos municipales
 2 Elaboración de presentaciones
 3 Elaboración de informes
 4 Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
 5 Técnicas especializadas de la actividad en que labora
 6 Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase
 7 Leyes aplicables a la gestión municipal
 8 **FORMACIÓN** Licenciatura en una disciplina afín al puesto.
 9 **EXPERIENCIA** 1 año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
 10 **REQUISITOS LEGALES** Incorporado al colegio profesional respectivo.
 11 Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal, para lo de su cargo.
 12

13 **7- Oficio 22-2020-PMJ fechado 30 de marzo, enviado por la señora Daniella**
 14 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

15 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

- 16 1. Contratación Directa 2020CD-000085-MJ Reconstrucción Puente Vehicular-
 17 Sector El Rastro-Juan Viñas (incluye mano de obra, materiales y maquinaria
 18 necesaria para los trabajos a realizar)

19 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 20 • José Miguel Cordero Pereira
- 21 • Inversiones San River
- 22 • Mecánica Gebosa Industrial
- 23 • Humberto Ulloa G
- 24 • Randall Cervantes
- 25 • Alexander Vega S
- 26 • Eladio Vega Salas
- 27 • Constructora JSR
- 28 • RST Constructora
- 29 • Billy Bolaños Mora

30 Se recibe una oferta la cual se analiza en el siguiente cuadro:

31 **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

OFERTA #1 MECÁNICA GEBOSA		
A. Precio: 65%	14 550 823,24	65
B. Tiempo de entrega: 25%	50 DH	10
C. Experiencia comprobada: 10%		10
	% OBTENIDO	85

1 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 089-2020-DGVM,
2 la oferta presentada cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal.
3 Se recomienda adjudicar esta contratación a la empresa Mecánica Gebosa
4 Industrial S.A cédula jurídica 3-101-223148, por un monto total de ¢14.550.823,24
5 (catorce millones quinientos cincuenta mil ochocientos veintitrés con 24/100), con
6 un tiempo de entrega de 50 días hábiles. Este compromiso se pagará del siguiente
7 código presupuestario: 5.03.02.804.1.08.02 (Mantenimiento de Vías de
8 Comunicación)

9 2. Contratación Directa 2020CD-000086-MJ Construcción de un Puente
10 Peatonal en el Sector de Santa Cecilia-Juan Viñas (incluye mano de obra,
11 materiales y maquinaria necesaria para los trabajos a realizar)

12 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 13 • José Miguel Cordero Pereira
- 14 • Inversiones San River
- 15 • Mecánica Gebosa Industrial
- 16 • Humberto Ulloa G
- 17 • Randall Cervantes
- 18 • Alexander Vega S
- 19 • Eladio Vega Salas
- 20 • Constructora JSR
- 21 • RST Constructora
- 22 • Billy Bolaños Mora

23 Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

24 **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

OFERTA #1 MECÁNICA GEBOSA		
A. Precio: 65%	5 140 515,40	65
B. Tiempo de entrega: 25%	28 DH	10
C. Experiencia comprobada: 10%	SI	10
	% OBTENIDO	85

OFERTA #JOSÉ MIGUEL CORDERO		
A. Precio: 65%	6 500 000,00	51,405154
B. Tiempo de entrega: 25%	25 DH	20
C. Experiencia comprobada: 10%	SI	10
	% OBTENIDO	81,405154

25 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 098-2020-DGVM,
26 la oferta presentada cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal.

1 Se recomienda adjudicar esta contratación a la empresa Mecánica Gebosa
2 Industrial S.A cédula jurídica 3-101-223148, por un monto total de ¢5.140.515,40
3 (cinco millones ciento cuarenta mil quinientos quince con 40/100), con un tiempo de
4 entrega de 28 días hábiles. Este compromiso se pagará del siguiente código
5 presupuestario: 5.03.06.07.1.08.02 (Mantenimiento de Vías de Comunicación-Otros
6 Proyectos Programa III Paso Peatonal Santa Cecilia-Juan Viñas).

7

8

ACUERDO 7º INCISO A

9 Con base en el oficio 22-2020-PMJ fechado 30 de marzo, enviado por la señora
10 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
11 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
12 para la Reconstrucción del Puente Vehicular-Sector El Rastro-Juan Viñas (incluye
13 mano de obra, materiales y maquinaria necesaria para los trabajos a realizar),
14 conforme a la Contratación Directa 2020CD-000085-MJ. Dicha contratación se
15 adjudica a favor de la empresa Mecánica Gebosa Industrial S.A. cédula jurídica 3-
16 101-223148, por un monto total de ¢14.550.823,24 (catorce millones quinientos
17 cincuenta mil ochocientos veintitrés con 24/100), con un tiempo de entrega de 50
18 días hábiles. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero
19 Municipal, para el pago de este compromiso del siguiente código presupuestario:
20 5.03.02.804.1.08.02 (Mantenimiento de Vías de Comunicación).

21 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

22

23

ACUERDO 7º INCISO B

24 Con base en el oficio 22-2020-PMJ fechado 30 de marzo, enviado por la señora
25 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
26 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
27 para la Construcción de un Puente Peatonal en el Sector de Santa Cecilia-Juan
28 Viñas (incluye mano de obra, materiales y maquinaria necesaria para los trabajos a
29 realizar), conforme a la Contratación Directa 2020CD-000086-MJ. Dicha
30 contratación se adjudica a favor de la empresa Mecánica Gebosa Industrial S.A.
31 cédula jurídica 3-101-223148, por un monto total de ¢5.140.515,40 (cinco millones
32 ciento cuarenta mil quinientos quince con 40/100), con un tiempo de entrega de 28
33 días hábiles. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero
34 Municipal para el pago de este compromiso del siguiente código presupuestario:

1 5.03.06.07.1.08.02 (Mantenimiento de Vías de Comunicación-Otros Proyectos
2 Programa III Paso Peatonal Santa Cecilia-Juan Viñas).
3 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.
4

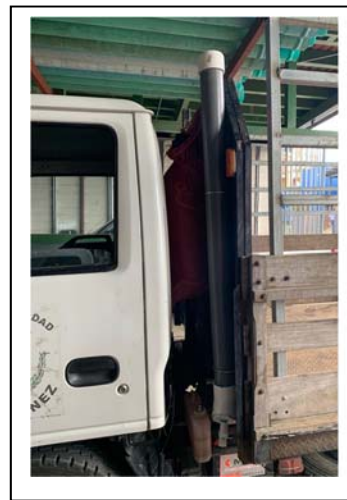
5 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

6
7 **No hubo.**
8

9 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

10
11 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 14-2020. 30/marzo/2020.** Señores.
12 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
13 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 23 al 27 de marzo del
14 2020 como detallo a continuación:

- 15 • Labores administrativas.
- 16 • Atención al público.
- 17 • Se realizó la instalación de accesorios para el transporte de agua potable a
18 todos los vehículos de la Municipalidad de Jiménez, incluyendo los carretillos
19 utilizados en el servicio de Aseo de Vías. Esto se realiza con el fin de que los
20 funcionarios de los distintos usuarios de estos equipos cuenten con la
21 posibilidad de lavarse las manos de manera continua y con ello mantener los
22 protocolos de higiene ante la situación vivida actualmente con la emergencia
23 por el COVID-19. De igual manera todos los choferes cuentan con jabón
24 líquido para realizar el lavado de manos.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



- A partir de la presente semana, los funcionarios administrativos de la Municipalidad se acogerán a la modalidad laboral de teletrabajo, en atención a la emergencia actual por el COVID-19. Se crearon turnos en los cuales el personal deberá llegar a la Municipalidad a realizar sus labores ordinarias y así mantener una atención continua a los contribuyentes. De igual manera a todos los trabajadores se les indicó las metas a realizar durante las labores de teletrabajo. Preliminarmente se espera que esta modalidad de trabajo se extienda desde el día de hoy hasta el 30 de abril, con el fin de valorar la situación a nivel nacional. Los servicios dados a los contribuyentes (Aseo de Vías, Recolección de Residuos, Acueducto, Limpieza de Parques) se siguen brindando con normalidad. A su vez Administración Tributaria seguirá atendiendo a los contribuyentes que lleguen a la Municipalidad.
- La ASADA del barrio de Santa Eduvigis en Naranjo de Juan Viñas, presentaron problemas con el abastecimiento de agua potable debido a problemas en la tubería de la tubería principal, por lo que personal Municipal el día de hoy entregó aproximadamente 10.000 litros de agua a 400 personas. El personal del Acueducto Municipal se encuentra trabajando desde las 9 de la mañana para ayudar a solucionar este problema.

29 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- Se realiza la reconfiguración de un sector de la superficie de rueda dentro de los cuadrantes urbanos Buenos Aires, en un tramo de 100 metros, el cual presentaba daños por la lluvia y el tránsito vehicular.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13



14

- Limpieza mecanizada en el camino La Gloria de Juan Viñas, en una longitud de 550 metros. Se realiza remoción de capa vegetal y limpieza de cunetas en el camino.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



30

- Inicia la limpieza mecanizada de la superficie de rueda y cunetas del camino Bajo Abarca, en el sector de Coliblanco de Juan Viñas.

31

1
2
3
4
5
6
7



- 8
- Solcito se me otorgue de mi periodo de vacaciones el día miércoles 8 de abril del 2020.
- 9
- Les presento para su análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario I-2020.”
- 10
11

12

13

ACUERDO 1º

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder un día de las vacaciones que por ley le corresponden del período 2018-2019, a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal. El día a disfrutar es el 08 de abril del 2020. Le queda por disfrutar de ese período 2 días hábiles.

18 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a archivo personal.

19

20

21

ACUERDO 2º

22 Una vez analizado con todas las formalidades de ley y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado; darle su aprobación al Presupuesto Extraordinario 1-2020 “Consolidado” de la Municipalidad de Jiménez y su respectivo Plan Operativo, presentado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal. De igual forma se acuerda remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para su aprobación, conforme se detalla a continuación:

23
24
25
26
27
28
29

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO		
INDICE		
<u>Página</u>	<u>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</u>	
1	Detalle de Ingresos	
2	Justificación de Ingresos	
3	Detalle General por Partida General	
4	Sección de Egresos por Partida por Programa	
5	Sección de Egresos por Objeto de Gasto por Programa	
7	Estructura Programática General Detallada	
15	Justificación de Egresos	
20	Clasificador económico consolidado	
<u>Cuadros</u>		
21	Origen y Aplicación de Fondos	*Cuadro 1*
24	Estructura Organizacional (Recursos Humano)	*Cuadro 2*

1

Pág 1					
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INGRESOS TOTALES					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	152 638 220,03	219 315 058,17	371 953 278,20	100,00%
3.0.0.0.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	152 638 220,03	219 315 058,17	371 953 278,20	100,00%
3.3.0.0.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	152 638 220,03	219 315 058,17	371 953 278,20	100,00%
3.3.1.0.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	0,00	24 096 679,18	24 096 679,18	6,48%
3.3.2.0.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	152 638 220,03	195 218 378,99	347 856 599,02	93,52%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales 30/3/2020					

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	152 638 220,03	219 315 058,17	371 953 278,20	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	152 638 220,03	219 315 058,17	371 953 278,20	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	0,00	24 096 679,18	24 096 679,18	6,48%
	Recursos del Superávit Libre producto de la liquidación presupuestaria del año 2019. Sesión Ordinaria N° 197, Acuerdo N° 5, Artículo VII, del 10 de febrero 2020.	0,00	24 096 679,18	24 096 679,18	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	152 638 220,03	195 218 378,99	347 856 599,02	93,52%
	Recursos del Superávit Especifico producto de la liquidación presupuestaria del año 2019. Sesión Ordinaria N° 197, Acuerdo N° 5, Artículo VII, del 10 de febrero 2020.	Jiménez	Tucurrique		
3,3,2,01,00,00,0,0,0,000	Fondo Junta Administrativa Registro Nacional	930 929,37	284 526,37	1 215 455,74	
3,3,2,02,00,00,0,0,0,000	Fondo Juntas de Educación	1 200 401,59	948 421,24	2 148 822,83	
3,3,2,03,00,00,0,0,0,000	Fondo Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	310 309,79	94 842,12	405 151,91	
3,3,2,06,00,00,0,0,0,000	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	232 372,50	0,00	232 372,50	
3,3,2,07,00,00,0,0,0,000	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	232 514,98	0,00	232 514,98	
3,3,2,08,00,00,0,0,0,000	Fondo Seguridad Vial Multas	14 674,23	0,00	14 674,23	
3,3,2,09,00,00,0,0,0,000	Fondo Impuesto al Cemento para Obras	257 092,94	0,00	257 092,94	
3,3,2,10,00,00,0,0,0,000	Fondo Comité Cantonal de Deportes	2 359 623,11	590 439,13	2 950 062,24	
3,3,2,11,00,00,0,0,0,000	Fondo Concejo Nac de Personas con Discapacidad (CON	303 985,53	0,00	303 985,53	
3,3,2,12,00,00,0,0,0,000	Fondo Acueductos	32 448 675,74	0,00	32 448 675,74	
3,3,2,13,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley 7788 Gonagebio	76 929,73	31 418,60	108 348,33	
3,3,2,14,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley 7788 Parques Nacionales	484 657,29	197 937,18	682 594,47	
3,3,2,15,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley 7788 Protección Medio Ambiente	212 003,48	84 854,91	296 858,39	
3,3,2,16,00,00,0,0,0,000	Fondo Prestamo IFAM 3-EQ-1388-0514 *Compra de Maquinaria UTGVM*	11 314 972,23	0,00	11 314 972,23	
3,3,2,17,00,00,0,0,0,000	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	321 988,97	0,00	321 988,97	
3,3,2,18,00,00,0,0,0,000	Fondo IBI para obras	13 737 222,48	3 650 750,52	17 387 973,00	
3,3,2,20,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 81	15 685 726,53	171 976 012,74	187 661 739,27	
3,3,2,24,00,00,0,0,0,000	Fondo para proyectos y programas para la Persona Joven	3 386 234,39	0,00	3 386 234,39	
3,3,2,25,00,00,0,0,0,000	Fondo Parques y Ornato	1 977 008,04	0,00	1 977 008,04	
3,3,2,26,00,00,0,0,0,000	Fondo Préstamo BPDC Proyectos *Gestión Vial*	19 050,00	0,00	19 050,00	
3,3,2,27,00,00,0,0,0,000	Fondo Recolección de Basura	15 006 265,29	13 910 875,65	28 917 140,94	
3,3,2,28,00,00,0,0,0,000	Fondo de Cementerios	2 125 581,82	374 516,96	2 500 098,78	
3,3,2,29,00,00,0,0,0,000	Fondo Aporte Ministerio de Gobernación P/Caminos	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00	
3,3,2,30,00,00,0,0,0,000	Fondo Aporte FODESAF para Construccion Red de Cuido	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	
3,3,2,33,00,00,0,0,0,000	Fondo de Aseo de Vías	0,00	3 073 783,57	3 073 783,57	
	TOTAL INGRESOS			371 953 278,20	100%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
30/3/2020					

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO

SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	371 953 278,20	100,00%
0	REMUNERACIONES	7 363 671,24	1,98%
1	SERVICIOS	42 871 592,68	11,53%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18 402 448,51	4,95%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	276 414 910,33	74,31%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 814 421,05	2,10%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	15 700 000,00	4,22%
9	CUENTAS ESPECIALES	3 386 234,39	0,91%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			
30/3/2020			

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Pág 4

PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

	EGRESOS PROGRAMA I	13 814 421,05	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	6 000 000,00	43,43%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 814 421,05	56,57%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	21 423 365,10	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 614 674,23	7,54%
1	SERVICIOS	11 211 407,92	52,33%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 294 642,99	10,71%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	2 916 405,57	13,61%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	3 386 234,39	15,81%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	336 715 492,05	100,00%
0	REMUNERACIONES	5 748 997,01	1,71%
1	SERVICIOS	25 660 184,76	7,62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 107 805,52	4,78%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	273 498 504,76	81,23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	15 700 000,00	4,66%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
30/3/2020

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO					
EGRESOS POR PARTIDA / PROGRAMA					
CODIGO	DETALLE	TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL POR PARTDA POR PROGRAMA	13 814 421,05	21 423 365,10	336 715 492,05	371 953 278,20
0	REMUNERACIONES	0,00	1 614 674,23	5 748 997,01	7 363 671,24
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	14 674,23	3 748 997,01	3 763 671,24
0.01.02	Jornales	0,00	14 674,23	3 748 997,01	3 763 671,24
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00
1	SERVICIOS	6 000 000,00	11 211 407,92	25 660 184,76	42 871 592,68
1.01	ALQUILERES	0,00	232 372,50	4 906 265,29	5 138 637,79
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	232 372,50	4 906 265,29	5 138 637,79
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	7 560 000,00	0,00	7 560 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	7 560 000,00	0,00	7 560 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	112 003,48	1 750 000,00	1 862 003,48
1.03.01	Información	0,00	112 003,48	1 000 000,00	1 112 003,48
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	750 000,00	750 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	1 874 516,96	0,00	1 874 516,96
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	750 000,00	0,00	750 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	1 124 516,96	0,00	1 124 516,96
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	1 232 514,98	0,00	1 232 514,98
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	732 514,98	0,00	732 514,98
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6 000 000,00	100 000,00	1 000 000,00	7 100 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6 000 000,00	100 000,00	1 000 000,00	7 100 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	18 003 919,47	18 003 919,47
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	19 050,00	19 050,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	6 669 897,24	6 669 897,24
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	11 314 972,23	11 314 972,23
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2 294 642,99	16 107 805,52	18 402 448,51
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	400 000,00	2 831 087,57	3 231 087,57
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	2 581 087,57	2 581 087,57
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	400 000,00	100 000,00	500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	10 026 717,95	10 026 717,95
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	1 429 339,95	1 429 339,95
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	7 197 378,00	7 197 378,00
2.03.04	Mat y prod eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	400 000,00	400 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	250 000,00	1 500 000,00	1 750 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	250 000,00	0,00	250 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	1 644 642,99	1 750 000,00	3 394 642,99
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	308 912,43	0,00	308 912,43
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	550 875,65	750 000,00	1 300 875,65
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	100 000,00	1 000 000,00	1 100 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	684 854,91	0,00	684 854,91

Pág. 5

1

5	BIENES DURADEROS	0,00	2 916 405,57	273 498 504,76	276 414 910,33	Pág. 6
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	2 916 405,57	37 302 492,02	40 218 897,59	
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	15 685 726,53	15 685 726,53	
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	1 300 000,00	1 300 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	516 405,57	3 500 000,00	4 016 405,57	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	900 000,00	3 967 429,70	4 867 429,70	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	7 849 335,79	7 849 335,79	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	1 500 000,00	5 000 000,00	6 500 000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	236 196 012,74	236 196 012,74	
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	5 400 000,00	5 400 000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	208 496 012,74	208 496 012,74	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	22 300 000,00	22 300 000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 814 421,05	0,00	0,00	7 814 421,05	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7 814 421,05	0,00	0,00	7 814 421,05	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	405 151,91	0,00	0,00	405 151,91	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2 310 384,07	0,00	0,00	2 310 384,07	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 148 822,83	0,00	0,00	2 148 822,83	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	2 950 062,24	0,00	0,00	2 950 062,24	
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	15 700 000,00	15 700 000,00	
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	15 700 000,00	15 700 000,00	
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	15 700 000,00	15 700 000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	3 386 234,39	0,00	3 386 234,39	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	3 386 234,39	0,00	3 386 234,39	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	3 386 234,39	0,00	3 386 234,39	
		3,71%	5,76%	90,53%	100,00%	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
30/3/2020						

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO						
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA GENERAL DETALLADA						
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO
PROG	MAI	EC				GASTOS CORRIENTES
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	TOTAL ACTIVIDAD 6 000 000,00
1	SERVICIOS	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 6 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 6 000 000,00
04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	5 666 836,41	2 147 584,64	7 814 421,05	7 814 421,05	TOTAL ACTIVIDAD 7 814 421,05
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	310 309,79	94 842,12	405 151,91	405 151,91	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 7 814 421,05
6.01.01.1	Órgano de Normalización Técnica (1% Ibi)	310 309,79	94 842,12	405 151,91	405 151,91	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público 405 151,91
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1 796 501,92	513 882,15	2 310 384,07	2 310 384,07	1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 7 814 421,05
6.01.02.1	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% Ibi)	930 929,37	284 526,37	1 215 455,74	1 215 455,74	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público 1 215 455,74
6.01.02.2	Fondo Parques Nacionales (Timbres)	484 657,29	197 937,18	682 594,47	682 594,47	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público 682 594,47
6.01.02.3	Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10 % Timbre Parques Nacionales.)	76 929,73	31 418,60	108 348,33	108 348,33	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público 108 348,33
6.01.02.4	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	303 985,53	0,00	303 985,53	303 985,53	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público 303 985,53
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 200 401,59	948 421,24	2 148 822,83	2 148 822,83	1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 7 814 421,05
6.01.03.2	Junta de Educación (10 % Ibi)	1 200 401,59	948 421,24	2 148 822,83	2 148 822,83	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público 2 148 822,83
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	2 359 623,11	590 439,13	2 950 062,24	2 950 062,24	1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 7 814 421,05
6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes	2 359 623,11	590 439,13	2 950 062,24	2 950 062,24	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público 2 950 062,24
TOTAL PROGRAMA I			5 666 836,41	8 147 584,64	13 814 421,05	TOTAL PROGRAMA I 13 814 421,05
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES						
01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00	2 766 405,57	2 766 405,57	2 766 405,57	TOTAL ACTIVIDAD 2 766 405,57
1	SERVICIOS	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00	1 100 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 1 350 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	500 000,00	500 000,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	500 000,00	500 000,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 500 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	100 000,00	100 000,00	100 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 100 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	250 000,00	250 000,00	250 000,00	1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2 766 405,57
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	250 000,00	250 000,00	250 000,00	1.2 Adquisición de bienes y servicios 250 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	1 416 405,57	1 416 405,57	1 416 405,57	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS 1 416 405,57
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	516 405,57	516 405,57	516 405,57	2.2.1 Maquinaria y equipo 516 405,57
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	900 000,00	900 000,00	900 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo 900 000,00
02	RECOLECCIÓN DE BASURA	1 600 000,00	12 519 788,08	14 119 788,08	14 119 788,08	TOTAL ACTIVIDAD 14 119 788,08
0	REMUNERACIONES	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00	1 600 000,00	1.1.1 REMUNERACIONES 1 600 000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	1 600 000,00	0,00	1 600 000,00	1 600 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios 1 600 000,00
1	SERVICIOS	0,00	9 060 000,00	9 060 000,00	9 060 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 11 019 788,08
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	7 560 000,00	7 560 000,00	7 560 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 7 560 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	750 000,00	750 000,00	750 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 750 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	750 000,00	750 000,00	750 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 750 000,00

2

REC. BAS	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 959 788,08	1 959 788,08				
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	400 000,00	400 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	400 000,00	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	308 912,43	308 912,43	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	308 912,43	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	550 875,65	550 875,65	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	550 875,65	
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	600 000,00	600 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	600 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 500 000,00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	1 500 000,00	
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	0,00	374 516,96	374 516,96	TOTAL ACTIVIDAD		374 516,96	
	1	SERVICIOS	0,00	374 516,96	374 516,96	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	374 516,96	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	374 516,96	374 516,96	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	374 516,96	
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	464 887,48	0,00	464 887,48	TOTAL ACTIVIDAD		464 887,48	
	1	SERVICIOS	464 887,48	0,00	464 887,48	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	464 887,48	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	232 372,50	0,00	232 372,50	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	232 372,50	
	1.05.01	Transporte dentro del país	232 514,98	0,00	232 514,98	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	232 514,98	
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (Comité de la Persona Joven)	3 386 234,39	0,00	3 386 234,39	TOTAL ACTIVIDAD		3 386 234,39	
	9	CUENTAS ESPECIALES	3 386 234,39	0,00	3 386 234,39	4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	3 386 234,39	
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 386 234,39	0,00	3 386 234,39	4	Sumas sin asignación	3 386 234,39	
SERVICIO	22	SEGURIDAD VIAL	14 674,23	0,00	14 674,23	TOTAL ACTIVIDAD		14 674,23	
	0	REMUNERACIONES	14 674,23	0,00	14 674,23	1.1.1	REMUNERACIONES	14 674,23	
	0.01.02	Jornales	14 674,23	0,00	14 674,23	1.1.1.1	Sueldos y salarios	14 674,23	
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	212 003,48	84 854,91	296 858,39	TOTAL ACTIVIDAD		296 858,39	
	1	SERVICIOS	212 003,48	0,00	212 003,48	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	296 858,39	
	1.03.01	Información	112 003,48	0,00	112 003,48	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	112 003,48	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	100 000,00	0,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	84 854,91	84 854,91				
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	84 854,91	84 854,91	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	84 854,91	
		TOTAL PROGRAMA II	5 677 799,58	15 745 565,52	21 423 365,10		TOTAL PROGRAMA II	21 408 690,87	

1

PROGRAMA III: INVERSIONES									
GRUPO	01	EDIFICIOS	15 000 000,00	8 767 429,70	23 767 429,70	EDIFICIOS		23 767 429,70	
Proyecto	01	CECUDI Pejibaye	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	TOTAL PROYECTO		15 000 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	15 000 000,00	
	5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	0,00	500 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	500 000,00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	3 000 000,00	
	5.01.05	Equipo de cómputo	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	1 500 000,00	
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	5 000 000,00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	5 000 000,00	
Proyecto	909	Edificio Municipal Tucurrique (Mantenimiento) "IBI-Cem"	0,00	2 467 429,70	2 467 429,70	TOTAL PROYECTO		2 467 429,70	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	2 467 429,70	2 467 429,70	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 467 429,70	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	500 000,00	500 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	500 000,00	
	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	967 429,70	967 429,70	2.2.1	Maquinaria y equipo	967 429,70	
	5.02.01	Edificios	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1 000 000,00	
						2.1.1	Edificaciones	1 000 000,00	
Proyecto	911	Aula Cen-Ciani Sabanillas Tuc. (Construcción) "IBI-Cem"	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00	TOTAL PROYECTO		4 000 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	4 000 000,00	
	5.02.01	Edificios	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00	2.1.1	Edificaciones	4 000 000,00	
Proyecto	936	Centro de Acopio Tucurrique (Mejoras y Protección Edificio)	0,00	2 300 000,00	2 300 000,00	TOTAL PROYECTO		2 300 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1 100 000,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	350 000,00	350 000,00	2.1.1	Edificaciones	350 000,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	350 000,00	350 000,00	2.1.1	Edificaciones	350 000,00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1.1	Edificaciones	400 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	800 000,00	
	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	800 000,00	800 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	800 000,00	
	5.02.01	Edificios	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	400 000,00	
						2.1.1	Edificaciones	400 000,00	

2

GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	62 019 748,76	181 706 012,74	243 725 761,50	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	243 725 761,50
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	15 685 726,53	2 500 000,00	18 185 726,53	TOTAL PROYECTO	18 185 726,53
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00		
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	15 685 726,53	1 500 000,00	17 185 726,53	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	17 185 726,53
	5.01.02	Equipo de transporte	15 685 726,53	0,00	15 685 726,53	2.2.1 Maquinaria y equipo	15 685 726,53
	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	1 500 000,00
Proyecto	803	Compra de Maquinaria (Plan Mantenimiento) Préstamo IFAM DGVM	11 314 972,23	0,00	11 314 972,23	TOTAL PROYECTO	11 314 972,23
	1	SERVICIOS	11 314 972,23	0,00	11 314 972,23	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11 314 972,23
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	11 314 972,23	0,00	11 314 972,23	2.1.2 Vías de comunicación	11 314 972,23
Proyecto	806	Camino Rosemonth JV "Recarpeteo" (099) BPDC (806)	19 050,00	0,00	19 050,00	TOTAL PROYECTO	19 050,00
		SERVICIOS	19 050,00	0,00	19 050,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	19 050,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	19 050,00	0,00	19 050,00	2.1.2 Vías de comunicación	19 050,00
Proyecto	890	PuenteS/ Río Pisiri Tuc. (Aporte Minist. Gobernación Año 2012)	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00	TOTAL PROYECTO	35 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	35 000 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	35 000 000,00
Proyecto	943	Camino Pisiri Tuc (3-04-027) "Ley 9329"	0,00	95 000 000,00	95 000 000,00	TOTAL PROYECTO	95 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	95 000 000,00	95 000 000,00		
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	95 000 000,00	95 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	95 000 000,00
Proyecto	944	Camino San Miguel Tuc (3-04-030) "Ley 9329"	0,00	60 000 000,00	60 000 000,00	TOTAL PROYECTO	60 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	60 000 000,00	60 000 000,00		
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	60 000 000,00	60 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	60 000 000,00
Proyecto	945	Camino La FloraTuc. (072) "Ley 9329"	0,00	14 476 012,74	14 476 012,74	TOTAL PROYECTO	14 476 012,74
	5	BIENES DURADEROS	0,00	14 476 012,74	14 476 012,74	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	14 476 012,74
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	14 476 012,74	14 476 012,74	2.1.2 Vías de comunicación	14 476 012,74
Proyecto	914	Calles Urbanas Tucurrique (IBI-Imp,Cem)	0,00	2 580 000,00	2 580 000,00	TOTAL PROYECTO	2 580 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 580 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	400 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 740 000,00	1 740 000,00		
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 740 000,00	1 740 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 740 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	440 000,00	440 000,00		
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	440 000,00	440 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	440 000,00
Proyecto	921	Camino Patas Negras Tuc (colocación tubos Río Pisiri) (IBI-Imp,Cem)	0,00	3 950 000,00	3 950 000,00	TOTAL PROYECTO	3 950 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 950 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	400 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2 520 000,00	2 520 000,00		
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	620 000,00	620 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	620 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 900 000,00	1 900 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 900 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1 030 000,00	1 030 000,00		
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 030 000,00	1 030 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 030 000,00
Proyecto	940	Camino Bolsón Las Vueltas (3-04-050) IBI-Cem-Libre	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	TOTAL PROYECTO	2 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 000 000,00
Proyecto	942	Camino Quebrada Honda Sabanillas (3-04-028) (IBI-Imp,Cem)	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00	TOTAL PROYECTO	1 200 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	700 000,00	700 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 200 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	700 000,00	700 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	700 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	500 000,00	500 000,00		
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	64 273 835,28	4 948 465,57	69 222 300,85	OTROS PROYECTOS	69 222 300,85
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	5 250 000,00	0,00	5 250 000,00	TOTAL PROYECTO	5 250 000,00
	0	REMUNERACIONES	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 250 000,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	2.1.5 Otras obras	1 500 000,00
	1	SERVICIOS	1 750 000,00	0,00	1 750 000,00		
	1.03.01	Información	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	2.1.5 Otras obras	1 000 000,00
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	750 000,00	0,00	750 000,00	2.1.5 Otras obras	750 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00		
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 250 000,00	0,00	1 250 000,00	2.1.5 Otras obras	1 250 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	750 000,00	0,00	750 000,00	2.1.5 Otras obras	750 000,00

1

2

Proyecto	16	Proyecto de Inversión Servicio Depósito y Tratamiento de basura	321 988,97	0,00	321 988,97	TOTAL PROYECTO	321 988,97	Pág. 12
	0	REMUNERACIONES	321 988,97	0,00	321 988,97	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	321 988,97	
	0.01.02	Jornales	321 988,97		321 988,97	2.1.5 Otras obras	321 988,97	
Proyecto	18	Mejoras Cancha Basquetball Pejibaye Centro	4 244 315,42	0,00	4 244 315,42	TOTAL PROYECTO	4 244 315,42	
	1	SERVICIOS	4 244 315,42	0,00	4 244 315,42	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 244 315,42	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4 244 315,42	0,00	4 244 315,42	2.1.5 Otras obras	4 244 315,42	
Proyecto	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	2 125 581,82	0,00	2 125 581,82	TOTAL PROYECTO	2 125 581,82	
	0	REMUNERACIONES	450 000,00	0,00	450 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 125 581,82	
	0.01.02	Jornales	450 000,00		450 000,00	2.1.5 Otras obras	450 000,00	
	1	SERVICIOS	1 425 581,82	0,00	1 425 581,82			
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 425 581,82		1 425 581,82	2.1.5 Otras obras	1 425 581,82	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250 000,00	0,00	250 000,00			
	2.01.01	Repuestos y accesorios	150 000,00	0,00	150 000,00	2.1.5 Otras obras	150 000,00	
	2.01.99	Otros Productos químicos	100 000,00		100 000,00	2.1.5 Otras obras	100 000,00	
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	2 849 335,79	0,00	2 849 335,79	TOTAL PROYECTO	2 849 335,79	
	5	BIENES DURADEROS	2 849 335,79	0,00	2 849 335,79			
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 849 335,79		2 849 335,79	2.2.1 Maquinaria y equipo	2 849 335,79	
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	29 599 339,95	0,00	29 599 339,95	TOTAL PROYECTO	29 599 339,95	
	0	REMUNERACIONES	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	21 399 339,95	
	0.01.02	Jornales	500 000,00		500 000,00	2.1.5 Otras obras	500 000,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00		500 000,00	2.1.5 Otras obras	500 000,00	
	1	SERVICIOS	500 000,00	0,00	500 000,00			
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500 000,00		500 000,00	2.1.5 Otras obras	500 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 099 339,95	0,00	2 099 339,95			
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	599 339,95	0,00	599 339,95	2.1.5 Otras obras	599 339,95	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	0,00	500 000,00	2.1.5 Otras obras	500 000,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	2.1.5 Otras obras	1 000 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	17 800 000,00	0,00	17 800 000,00			
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	17 800 000,00	0,00	17 800 000,00	2.1.5 Otras obras	17 800 000,00	
	8	AMORTIZACION	8 200 000,00	0,00	8 200 000,00	3.3 AMORTIZACIÓN	8 200 000,00	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8 200 000,00	0,00	8 200 000,00	3.3.1 Amortización interna	8 200 000,00	
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	13 406 265,29	0,00	13 406 265,29	TOTAL PROYECTO	13 406 265,29	Pág. 13
	0	REMUNERACIONES	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 906 265,29	
	0.01.02	Jornales	1 500 000,00		1 500 000,00	2.1.5 Otras obras	1 500 000,00	
	1	SERVICIOS	2 906 265,29	0,00	2 906 265,29			
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 906 265,29		1 906 265,29	2.1.5 Otras obras	1 906 265,29	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 000 000,00		1 000 000,00	2.1.5 Otras obras	1 000 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00			
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	2.1.5 Otras obras	1 500 000,00	
	8	AMORTIZACION	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00	3.3 AMORTIZACIÓN	7 500 000,00	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00	3.3.1 Amortización interna	7 500 000,00	
Proyecto	23	Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato	1 977 008,04	0,00	1 977 008,04	TOTAL PROYECTO	1 977 008,04	
	0	REMUNERACIONES	977 008,04	0,00	977 008,04	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 977 008,04	
	0.01.02	Jornales	977 008,04		977 008,04	2.1.5 Otras obras	977 008,04	
	1	SERVICIOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00			
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00		1 000 000,00	2.1.5 Otras obras	1 000 000,00	
Proyecto	25	Cancha Multiusos Naranjito JV	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	TOTAL PROYECTO	4 500 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 500 000,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	2.1.5 Otras obras	4 500 000,00	
Proyecto	927	Camino El Oso Tuc. (Limpieza y Conformación) IBI-CEM 2020	0,00	3 250 000,00	3 250 000,00	TOTAL PROYECTO	3 250 000,00	
	1	SERVICIOS	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 250 000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2.1.5 Otras obras	1 000 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2 250 000,00	2 250 000,00			
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2 250 000,00	2 250 000,00	2.1.5 Otras obras	2 250 000,00	
Proyecto	929	Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2020	0,00	307 378,00	307 378,00	TOTAL PROYECTO	307 378,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	307 378,00	307 378,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	307 378,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	307 378,00	307 378,00	2.1.5 Otras obras	307 378,00	
Proyecto	930	Proyecto de Inversión Servicio Rec. Bas Tuc.2020	0,00	1 391 087,57	1 391 087,57	TOTAL PROYECTO	1 391 087,57	Pág. 14
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	841 087,57	841 087,57	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 391 087,57	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	361 087,57	361 087,57	2.1.5 Otras obras	361 087,57	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	480 000,00	480 000,00	2.1.5 Otras obras	480 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	550 000,00	550 000,00			
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	550 000,00	550 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	550 000,00	
		TOTAL PROGRAMA III	141 293 584,04	195 421 908,01	336 715 492,05	TOTAL PROGRAMA III	336 715 492,05	
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	152 638 220,03	219 315 058,17	371 953 278,20	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	371 938 603,97	
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
		30/3/2020						

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Pág 15

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general y Registro de deuda, fondos y transferencias.

SERVICIOS: TUCURRIQUE

Se incluye contenido para cubrir los eventos del 51 aniversario del Concejo Municipal de Tukurrique para la realización de varias actividades culturales y las atinentes a la celebración del renglón presupuestario Actividades Protocolarios y Sociales

TRANSFERENCIAS: JIMÉNEZ (Recursos del superávit del año 2019)

Transferencias de ley para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Juntas de Educación de Juan Víñas y Pejibaye

CONAGEBIO, Programa de Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Público.

Órgano de Normalización Técnica.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

TRANSFERENCIAS: TUCURRIQUE (Recursos del superávit 2019)

Aporte de Ley atinente a las Transferencias del Comité de Deportes, CONAGEBIO. Ministerio de Hacienda ONT, Juntas de Educación, Junta del Registro Nacional, Fondo de Parques Nacionales.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos por jornales ocasionales, incentivos, pago de servicios no personales, materiales y suministros del año 2020, de los servicios comunales, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Acueducto, Hidrantes, Cementerio, Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, Educativos y Culturales Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias Comunales; Aporte en Especie para Servicios y Proyectos Comunales.

REMUNERACIONES: JIMÉNEZ

Se incluye contenido económico para reforzar el rubro de anualidades los funcionarios de Recolección de Basura, y el rubro de jornales ocasionales del servicio de Seguridad Vial; las cargas sociales fueron incluidas en el presupuesto ordinario del año 2020.

SERVICIOS: JIMÉNEZ

Para el pago de gastos relacionados con servicios de alquiler de maquinaria y equipo y servicios de transporte dentro del país del Servicio Comunal N° 09 "Educativos, Culturales y Deportivos"; también servicios de información y actividades protocolarias del Servicio Comunal 25 "Protección del Medio Ambiente"; ambos para realizar actividades en el Cantón con recursos del superávit específico del año 2019.

1

SERVICIOS: TUCURRIQUE			
En el Servicio de Aseo de Vías se incluye contenido económico para reforzar los renglones para el pago de póliza laboral, viáticos y transporte dentro del país. En el servicio de Basura se incluye contenido para cubrir el incremento del 35% en los costos operativos de la recolección, acarreo y depósito de desechos sólidos y no tradicionales por el cierre del Depósito Los Pinos en Paraiso y su traslado hasta Aserri, por parte de la Municipalidad de Paraiso que es la encargada de brindarnos el servicio, acarreo y depósito de residuos sólidos del Distrito de Tukurrique, separación y acarreo de reciclaje, contratación de un abogado para realizar cobros de los servicios, pago de póliza de riesgo laboral N° 8504329 , pago de ornato y chapea de cementerio municipal.			
MATERIALES: TUCURRIQUE			
En el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se incluye contenido económico para reforzar los renglones para la compra de herramientas a peones municipales, , y la compra de bolsas plásticas para la recolección de residuos sólidos en el Distrito. En el Servicio de Recolección de Basura se está presupuestando para la compra de productos químicos, uniformes para peones municipales, útiles y materiales de oficina, productos de papel cartón e impreso para el buen desempeño en el cobro del servicio como tal compra de bolsas para la recolección de desechos en el Distrito y para la protección del medio ambiente se estará realizando la compra de bolsas plásticas			
INTERESES: JIMÉNEZ			
Pago de intereses de Préstamo que se está solicitando al IFAM N° 3-H-1337-0210, para instalación de medidores de agua, Préstamo al IFAM para realizar estudio técnico para la sustitución y colocación de nuevos hidrantes.			
CUENTAS ESPECIALES: JIMÉNEZ (Recursos del superávit 2019)			
Se presupuesta los recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez, provenientes del superávit 2019, en vista de que a la fecha no hay un proyecto aprobado, se incorporan estos recursos como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. para luego si aprueban el proyecto se asignarán a los rubros correspondientes mediante una modificación presupuestaria.			
PROGRAMA III INVERSIONES			
PROYECTOS : JIMÉNEZ			
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, proyectos tales como Dirección Técnica para atender necesidades en cuanto a lo que dispone la Ley 7600, Obras comunales financiadas con el impuesto al cemento y con lo correspondiente del IBI para obras en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye; además se presupuestan los recursos de Ley 8114 // 9329 para los Distritos de Juan Viñas y Pejibaye, así mismo se presupuestan proyectos viales en estos dos distritos con recursos de un financiamiento con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como los proyectos de inversión de los servicios comunales.			
EDIFICIOS: JIMÉNEZ			
PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
CECUDI Pejibaye	Equipamiento del Cecudi de Pejibaye, para atención de la población requerida.	1 compra	Superávit 2019

1

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	Comprar de un vehículo para el Dapartamento de Gestión Vial Municipal	1 compra	Ley 8114 / 9329 Superavit 2019
COMPRA DE MAQUINARIA (PLAN DE MANTENIMIENTO) Préstamo IFAM DGVM	Realizar mantenimientos de la maquinaria municipal, por contrato con la agencia, derivado de la compra con recursos del Préstamo del IFAM 3-Eq-1388-0514	1 mantenimiento	Préstamo IFAM Superávit 2019
RECARPETEO CAMINO ROSEMOUNTH (3-04-099)	Colocación de una nueva carpeta asfáltica, mejora en los sistemas de drenaje, Entrada Barrio Los Alpes	10 m	Préstamo BPDC
PUNTES/ RÍO PISIRÍ TUC. (Aporte Minist. Gobernación Año 2012)	Colocación de bastiones en el puente sobre el río Pisirí Tucurrique, con recursos del Ministerio de Gobernación	2 Bastiones	Minis. Gobernación Superavit 2019

OTROS PROYECTOS: JIMÉNEZ

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
DIRECCIÓN TÉCNICA	Ejecución del proceso de Declaraciones Masivas correspondientes a este quinquenio.	6,000 declaraciones	Superávit IBI E IMP. CEMENTO 2019
CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS NARANJITO	Construcción de cancha multiusos en el sector de Naranjito de Juan Viñas	50 m2	Superávit IBI E IMP. CEMENTO 2019
MANTENIMIENTO CANCHA DE BASQUETBALL PEJIBAYE CENTRO	Mantenimiento de la cancha de basquetball de Pejibaye Centro, pintura y mejoras en la gradería	150 m2	Superávit IBI E IMP. CEMENTO 2019
PROYECTO INVERSIÓN RECOLECCIÓN BASURA	Recuperación de 10 toneladas mensuales de residuos sólidos.	10 toneladas	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, Superávit 2019
	Amortización extraordinaria del préstamo con el IFAM compra del camión recolector.	1 amortización	
PROYECTO INVERSIÓN TRATAMIENTO BASURA	Mejoras en la Planta de Compostaje, lavado de la estructura	300 m2	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE BASURA Superávit 2019
PROYECTO INVERSIÓN CEMENTERIO	Mejoras en la bodega del Cementerio de Juan Viñas	30 m	SERVICIO CEMENTERIO Superrávit 2019
PROYECTO INVERSIÓN PARQUES Y ORNATO	Mantenimiento de las zonas verdes Parque Ramón Ballester	1,600 m2	SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO Superávit 2019
	Ejecución de 2 actividades culturales anuales durante el II Semestre	2 Actividades	
PROYECTO INVERSIÓN ACUEDUCTO	Construcción paso elevado sobre Río Chiz	1 paso	SERVICIO DE ACUEDUCTO Superávit 2019,
	Restauración de dos tanques de almacenamiento para el sector de la Victoria	2 tanques	
	Restauración de estructuras de conducción.	1 restauración	
	Amortización extraordinaria operación 3-H-1337-0210 Hidrómetros	1 amortización	
PROYECTO INVERSIÓN HIDRANTES	Compra e instalación de hidrantes para el Distrito de Juan Viñas, para cumplimiento Ley de Hidrantes.	1 Compra	SERVICIO DE ACUEDUCTO Superávit 2019,

1

PROYECTOS : TUCURRIQUE

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificio, Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, Obras comunales financiadas con el impuesto al cemento y con lo correspondiente del IBI para obras en el distrito de Tukurrique; además se presupuestan los recursos de Ley 8114 // 9329 para el Distrito de Tukurrique, así como los proyectos de inversión de los servicios comunales.

EDIFICIOS: TUCURRIQUE

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
Aula Cen-Ciani Sabanillas Tuc. (Construcción) *IBI-Cem*	Construcción Aula Cen Ciani Sabanillas de Tukurrique	1 Construcción	IBI E Imp.al Cemento- Superávit libre
Centro de Acopio Tukurrique (Mejoras y Protección Edificio)	Mejoras y Protección Edificio Centro de Acopio Tukurrique (Recolección Basura), pintado, mantenimiento, instalación cámaras de vídeo, alumbrado,	1	IBI E Imp.al Cemento- Superávit libre
Edificio Municipal Tukurrique (Mantenimiento) *IBI-Cem*	Mantenimiento Edificio Municipal, compra de mobiliario de oficina y equipo de cómputo.	1	IBI E Imp.al Cemento- Superávit libre

VÍAS DE COMUNICACIÓN: TUCURRIQUE

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Se refuerza el renglón de textiles y vestuarios, para el buen desempeño y Compra de equipo informático y equipo para campo en el área de ingeniería.	12 Meses	Ley 8114 y 9329 Superávit 2019
Camino Pisiri Tuc (3-04-027) "Ley 9329"	Limpieza y conformación y Asfaltado Camino Pisiri 3-04-027 (Ley 9329)	1,000 mtr	Ley 8114 y 9329 Superávit 2019
Camino San Miguel Tuc (3-04-030) "Ley 9329"	Colocación, limpieza y compactación Camino San Miguel 3-04-030 (Ley 9329)	1,800 mtr	Ley 8114 y 9329 Superávit 2019
Camino La Flora Tuc. (072) *Ley 9329*	Bacheo mayor Camino La Flora 3-04-015 (Ley 9329)	2,000 mtr	Ley 8114 y 9329 Superávit 2019
Calles Urbanas Tukurrique (IBI- Imp, Cem)	Colocación Tubos en Concreto Costado este Finca Juan Dada Calles Urb, Tukurrique (IBI- Imp, Cem)	30 mtr	IBI E Imp.al Cemento- Superávit libre
Camino Patas Negras Tuc (colocación tubos Río Pisiri) (IBI- Imp, Cem)	Colocación Tubos en Concreto Camino Pisiri Cod: 3-04-027 (IBI- Imp, Cem)	35 mtr	IBI E Imp.al Cemento- Superávit libre
Camino Bolsón Las Vueltas (3-04-050) IBI-Cem-Libre	Asfaltado Camino Bolsón Las Vueltas Cod. 3-04-050 (IBI- Imp, Cem)	20 toneladas	IBI E Imp.al Cemento- Superávit libre
Camino Quebrada Honda Sabanillas (3-04-028) (IBI- Imp, Cem)	Mantenimiento y limpieza mecanizada de camino Quebrada Honda Sabanillas Cod: 3-04-028 (IBI- Imp, Cem)	180 mtr	IBI E Imp.al Cemento- Superávit libre

OTROS PROYECTOS: TUCURRIQUE

PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
Camino El Oso Tuc. (Limpieza y Conformación) IBI-CEM 2020	Mantenimiento y limpieza mecanizada de camino el Oso Cod: 3-04-014 (IBI- Imp, Cem)	600 mtrs	IBI E Imp.al Cemento- Superávit libre
Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2020	Cuneteado de 70 mtrs Costado norte del Liceo de Tukurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	70 mtrs	SERVICIO ASEO DE VÍAS, Superávit 2019
Proyecto de Inversión Servicio Rec. Bas Tuc. 2020	Mantenimiento Paradas de Buses Tukurrique (Recolección Basura)	5 paradas	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, superávit 2019

1

REMUNERACIONES: JIMÉNEZ	Pág 19
Se incluye contenido económico para cubrir jornales ocasiones y tiempo extraordinario, para realizar trabajos que se presenten para realizar los proyectos. También se incluye lo correspondiente al pago de tiempo extraordinario en el programa Dirección Técnica del Programa III para realizar el proceso de declaraciones masivas.	
SERVICIOS: JIMÉNEZ	
Se incluye el contenido para el pago de diferentes servicios necesarios para desarrollar proyectos del programa III, tales como servicios básicos, alquileres, servicios comerciales, de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación y otros.	
SERVICIOS: TUCURRIQUE	
Siguiendo las proyecciones y disposiciones del plan quinquenal municipal se incorpora contenido económico en alquiler de maquinaria y Vías de comunicación terrestre para la ejecución y elaboración de los proyectos del programa III.	
MATERIALES: JIMÉNEZ	
Se presupuesta para la compra de combustibles y lubricantes; pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos de la Municipalidad y en proyectos comunales, herramientas; repuestos y accesorios para la maquinaria y los vehículos de la DTGVM; se presupuesta para la compra de materiales de oficina, papel.	
MATERIALES: TUCURRIQUE	
Se presupuesta para la compra de pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos del Concejo Municipal y la Junta Vial Distrital, en proyectos comunales,	
BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ	
Adquisición de equipo de oficina, de cómputo, de comunicación diverso y transporte (vehículo del departamento de Gestión Vial Municipal) Y para realizar trabajos en proyectos por la modalidad de mano de obra y materiales incluidos, tanto en vías de comunicación (construcción y mejoras en aceras y asfaltados), así como en edificios públicos y espacios de recreación y entretenimiento.	
BIENES DURADEROS: TUCURRIQUE	
Construcción de Aula Cen cinai Sabanillas, mantenimiento, mejoras y protección del centro de acopio municipal, compra de cámaras de seguridad para dicho centro de acopio. Ejecución de los proyectos atinentes al programa III.	
AMORTIZACIÓN: JIMÉNEZ	
Pago de amortización extraordinaria del préstamo al IFAM N° 3-H-1337-0210, para instalación de medidores de agua. Préstamo al IFAM que se está solicitando para realizar estudio técnico para la sustitución y colocación de nuevos hidrantes. y amortización extraordinaria del préstamo IFAM 3-EQ-1356-0212 compra de camión recolector de desechos sólidos y minicargador.	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	
30/3/2020	

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							Pág 20
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO							
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO							
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas	
1	GASTOS CORRIENTES	13 814 421,05	15 120 725,14	0,00	0,00	28 935 146,19	7,78%
1.1	GASTOS DE CONSUMO	6 000 000,00	15 120 725,14	0,00	0,00	21 120 725,14	
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	1 614 674,23	0,00	0,00	1 614 674,23	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	1 614 674,23	0,00	0,00	1 614 674,23	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 000 000,00	13 506 050,91	0,00	0,00	19 506 050,91	
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 814 421,05	0,00	0,00	0,00	7 814 421,05	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	7 814 421,05	0,00	0,00	0,00	7 814 421,05	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	2 916 405,57	321 015 492,05	0,00	323 931 897,62	87,09%
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	283 713 000,03	0,00	283 713 000,03	
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	6 500 000,00	0,00	6 500 000,00	
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	227 090 034,97	0,00	227 090 034,97	
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	50 122 965,06	0,00	50 122 965,06	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	2 916 405,57	37 302 492,02	0,00	40 218 897,59	
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	2 916 405,57	37 302 492,02	0,00	40 218 897,59	
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	15 700 000,00	0,00	15 700 000,00	4,22%
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	15 700 000,00	0,00	15 700 000,00	
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	15 700 000,00	0,00	15 700 000,00	
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	3 386 234,39	0,00	0,00	3 386 234,39	0,91%
	TOTAL PROGRAMA	13 814 421,05	21 423 365,10	336 715 492,05	0,00	371 953 278,20	100,00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales							
19/12/2018							

1

2

3

4

5

CUADROS

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS							
CUADRO No.1							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv/ig	Proyecto		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	24 096 679,18	I	01		Administración General (Servicios)	6 000 000,00
	Tucurrique		III	01	911	Aula Cen-Ciani Sabanillas Tuc. (Construcción) "IBI-Cem"	349 249,48
			III	01	909	Edificio Municipal (Mantenimiento) *IBI-Cem*	2 467 429,70
			III	01	936	Centro de Acopio Tucurrique (Mejoras y Protección Edificio)	2 300 000,00
			III	02	921	Camino Patas Negras Tuc (Colocación tubos Río Pisir-Iglesia Católica) (IBI-Imp,Cem)	3 950 000,00
			III	02	914	Calles Urbanas Tucurrique (IBI-Imp,Cem)	2 580 000,00
			III	02	927	Camino El Oso Tuc. (Limpieza y Conformación) IBI-CEM 2020	3 250 000,00
			III	02	940	Camino Bolsón Las Vueltas (3-04-050) IBI-Cem-Libre	2 000 000,00
			III	02	942	Camino Quebrada Honda Sabanillas (3-04-028) (IBI-Imp,Cem)	1 200 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO						
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Fondo Junta Administrativa Registro Nacional Jiménez	930 929,37	I	4		Junta Administrativa Registro Nacional	930 929,37
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Fondo Junta Administrativa Registro Nacional Tucurrique	284 526,37	I	4		Junta Administrativa Registro Nacional	284 526,37
3.3.2.02.00.00.0.0.000	Fondo Juntas de Educación Jiménez	1 200 401,59	I	4	6	Juntas de Educacion (10%)	1 200 401,59
3.3.2.02.00.00.0.0.000	Fondo Juntas de Educación Tucurrique	948 421,24	I	4	6	Juntas de Educacion (10%)	948 421,24
3.3.2.03.00.00.0.0.000	Fondo Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi) Jiménez	310 309,79	I	4		Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	310 309,79
3.3.2.03.00.00.0.0.000	Fondo Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi) Tucurrique	94 842,12	I	4		Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	94 842,12
3.3.2.06.00.00.0.0.000	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos Jiménez	232 372,50	II	09		Servicio 09: Educativos, Culturales y Deportivos	232 372,50
3.3.2.07.00.00.0.0.000	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos Jiménez	232 514,98	II	09		Servicio 09: Educativos, Culturales y Deportivos	232 514,98
3.3.2.08.00.00.0.0.000	Fondo Seguridad Vial Multas Jiménez	14 674,23	II	22		Servicio de Seguridad Vial	14 674,23
3.3.2.09.00.00.0.0.000	Fondo Impuesto al Cemento para Obras Jiménez	257 092,94	III	06	18	Mejoras Cancha Basketball Pejibaye Centro	257 092,94
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes Jiménez	2 359 623,11	I	4		Comité Cantonal de Deportes Jiménez	2 359 623,11
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes Tucurrique	590 439,13	I	4		Comité Distrital de Deportes Tucurrique	590 439,13
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo Concejo Nac de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Jiménez	303 985,53	I	4		Concejo Nacional de Rehabilitación	303 985,53
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Fondo Acueductos Jiménez	32 448 675,74	III	06	20	Proyecto de Inversión Serv. De Hidrantes	2 849 335,79
			III	06	21	Proyecto de Inversión Serv. De Acueducto	29 599 339,95

1

3,3,2,13,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley 7788 Gonagebio	76 929,73	I	4		CONAGEBIO	76 929,73	Pág 22
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,13,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley 7788 Gonagebio	31 418,60	I	4		CONAGEBIO	31 418,60	
	<u>Tucurrique</u>							
3,3,2,14,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley 7788 Parques Nacionales	484 657,29	I	4		Fondo de Parques Nacionales	484 657,29	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,14,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley 7788 Parques Nacionales	197 937,18	I	4		Fondo de Parques Nacionales	197 937,18	
	<u>Tucurrique</u>							
3,3,2,15,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley 7788 Protección Medio Ambiente	212 003,48	II	25		Servicio de Protección del Medio Ambiente	212 003,48	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,15,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley 7788 Protección Medio Ambiente	84 854,91	II	25		Servicio de Protección del Medio Ambiente (materiales)	84 854,91	
	<u>Tucurrique</u>							
3,3,2,17,00,00,0,0,0,000	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	321 988,97	III	03	16	Proyecto de Inversión Depósito y Tratamiento de Basura	321 988,97	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,18,00,00,0,0,0,000	Fondo IBI para obras	13 737 222,48	III	06	01	Dirección técnica y estudios Programa III	5 250 000,00	
						18 Mejoras Cancha Basquetball Pejibaye Centro	3 987 222,48	
	<u>Jiménez</u>					25 Cancha Multiusos Naranjito JV	4 500 000,00	
3,3,2,18,00,00,0,0,0,000	Fondo IBI para obras	3 650 750,52	III	01	911	Aula Cen-Ciani Sabanillas Tuc. (Construcción) "IBI-Cem"	3 650 750,52	
3,3,2,20,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 // 9329	15 685 726,53	III	02	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	15 685 726,53	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,20,00,00,0,0,0,000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 // 9329	171 976 012,74	III	02	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	2 500 000,00	
	<u>Tucurrique</u>					943 Camino Pisiri Tuc (3-04-027) "Ley 9329"	95 000 000,00	
						944 Camino San Miguel Tuc (3-04-030) "Ley 9329"	60 000 000,00	
						945 Camino La FloraTuc. (072) "Ley 9329"	14 476 012,74	
3,3,2,24,00,00,0,0,0,000	Fondo para proyectos y programas para la Persona Joven	3 386 234,39	II	10	01	Servicios Complementarios y Sociales "Persona Joven"	3 386 234,39	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,25,00,00,0,0,0,000	Fondo Parques y Ornato	1 977 008,04	III	06	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	1 977 008,04	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,27,00,00,0,0,0,000	Fondo Recolección de Basura	15 006 265,29	II	02		Servicio recolección de Basura	1 600 000,00	
	<u>Jiménez</u>					22 Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	13 406 265,29	
3,3,2,27,00,00,0,0,0,000	Fondo Recolección de Basura	13 910 875,65	II	02		Servicio recolección de Basura	12 519 788,08	
	<u>Tucurrique</u>					926 Proyecto de Inversión Recolección de Basura Tucurrique	1 391 087,57	
3,3,2,28,00,00,0,0,0,000	Fondo de Cementerios	2 125 581,82	III	03	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	2 125 581,82	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,28,00,00,0,0,0,000	Fondo de Cementerios	374 516,96	II	04		Servicio de Mantenimiento Cementerio	374 516,96	
	<u>Tucurrique</u>							
3,3,2,29,00,00,0,0,0,000	Fondo Aporte Ministerio de Gobernación P/Caminos	35 000 000,00	III	02	890	Puente S/Río Pisiri Tuc. (Aporte Minis. Gobernación Año 2012)	35 000 000,00	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,30,00,00,0,0,0,000	Fondo Aporte FODESAF para Construcción Red de Cuido	15 000 000,00	III	01	01	CECUDI Pejibaye	15 000 000,00	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,33,00,00,0,0,0,000	Fondo de Aseo de Vías	3 073 783,57	II	01		Servicio de Aseo de vías y Sitios Públicos (Tuc.)	2 766 405,57	
	<u>Tucurrique</u>					924 Proyecto de Inversión Aseo de Vías Tucurrique	307 378,00	

1

3,3,2,16,00,00,0,0,000	Fondo Préstamo IFAM 3-EQ-1388-0514 *Compra de Maquinaria UTGVM*	11 314 972,23	III	02	803	Compra de Maquinaria (Plan Mantenimiento) Préstamo IFAM DGVM	11 314 972,23	Pág 23
	Jiménez							
3,3,2,26,00,00,0,0,000	Fondo Préstamo BPDC Proyectos *Gestión Vial*	19 050,00	III	02	806	Camino Rosemonth JV "Recarpeteo" (099) BPDC (806)	19 050,00	
	Tucurrique							
TOTALES INGRESOS: 371 953 278,20				TOTALES EGRESOS: 371 953 278,20				
Yo Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en el Presupuesto Extra-Ordinario N° 1 del periodo 2020								
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales 30/3/2020								

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ														Pág 24
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2020 *CONSOLIDADO														
CUADRO N.º 2														
Estructura organizacional (Recursos Humanos)														
	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general			Por programa			Detalle general			Por programa				
Nivel	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0
Profesional	4	4	0	2	6	0	4	0	0	0	4	0	0	0
Técnico	4	0	1	2	1	0	3	0	0	0	3	0	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0	4	0	2	0	4	0	2	0
De servicio	16	0	0	11	5	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Total	24	4	1	15	12	0	16	0	2	0	15	0	3	0
RESUMEN:														
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo						Título del gráfico								
Plazas en sueldos para cargos fijos														
Plazas en servicios especiales														
Total de plazas														
46														
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo						Título del gráfico								
Plazas en procesos sustantivos														
Plazas en procesos de apoyo														
Total de plazas														
46														
RESUMEN POR PROGRAMA:						Título del gráfico								
Programa I: Dirección y Administración														
Programa II: Servicios Comunitarios														
Programa III: Inversiones														
Programa IV: Partidas específicas														
Total de plazas						46								
Observaciones														
Funcionario responsable:						Elaborado por: Trentino Mazza Corrales								
Fecha:						30/3/2020								

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 01-2020 "CONSOLIDADO"	
INDICE	
<u>Página</u>	<u>PAO PRESUPUESTO CONSOLIDADO</u>
1	Metas Programa I Consolidado
2	Metas Programa II Consolidado
3	Metas Programa III Consolidado *Edificios*
4	Metas Programa III Consolidado *Vías de Comunicación y Otros Proyectos*

1
2
3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 01-2020 "CONSOLIDADO"				
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN JIMÉNEZ				
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado
	Detalle	Intervención		
Registro de Deudas, Fondo y Transferencias	Ralizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras instituciones y organismos públicos	9 transferencias	€5 666 836,41	Anual
Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		TOTAL	€5 666 836,41	
Fecha: 30 de Marzo 2020				
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN TUCURRIQUE				
Administración General	Administrar los recursos del Gobierno Local en forma eficiente, proponiéndose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Realizar celebración del 51 aniversario del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique	€6 000 000,00	Anual
Registro de Deudas, Fondo y Transferencias	Ralizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras instituciones y organismos públicos	10 transferencias	€2 147 584,64	Anual
Departamento proponente: Intendencia Municipal		TOTAL	€8 147 584,64	
TOTAL CONSOLIDADO PROGRAMA I		Fecha: 30 de Marzo 2020	€13 814 421,05	

4

Pág 1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 01-2020 "CONSOLIDADO"				
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado
	Detalle	Intervención		
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES JIMÉNEZ				
Recolección de Basura	Recuperación de 10 toneladas mensuales de residuos sólidos	Aproximadamente 2,846 contribuyentes	€1 600 000,00	Anual
Educativos y Culturales	Realizar actividades educativas y culturales celebrando fechas importantes, con la participación ciudadana	2 Actividades varias culturales	€232 372,50	Anual
Educativos y Culturales	Realizar actividades educativas y culturales celebrando fechas importantes, con la participación ciudadana	2 Actividades varias deportivas	€232 514,98	Anual
Servicios Sociales y Complementarios	Reservar los recursos sin asignación presupuestaria para futuro proyecto 2020	1 Proyecto	€3 386 234,39	Anual
Seguridad Vial	Pago de jornales para mantenimiento de vías públicas	2 jornales	€14 674,23	Anual
Protección del Medio Ambiente	Realizar proyectos y actividades de mejora ambiental de los distritos de Juan Víñas y Pejibayé con recursos del Timbre Pro-Parques Nacionales.	2 Actividades varias	€212 003,48	Anual
Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		TOTAL	€5 677 799,58	
Fecha: 30 de Marzo 2020				
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE				
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES				
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para pago de viáticos y transporte a empleados municipales	Pago de viáticos	1 000 000,00	Semestral
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para el pago de de poliza de riesgo laboral.	Realizar un sólo pago al año	100 000,00	Semestral
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para la compra de herramientas para empleados municipales	Realizar un compra al año	250 000,00	Semestral
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para la compra de mobiliario de oficina para el buen desempeño del servicio,	Realizar un compra al año	516 405,57	Semestral
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Dotar de contenido económico para la compra de equipos de cómputo para el buen desempeño en los cobros por servicios municipales	Realizar un compra al año	900 000,00	Semestral
Recolección Basura	Desarrollar un servicio de recolección de basura fijo y puntual, para el acarreo de desechos sólidos, para evitar la acumulación de desechos sólidos en hogares, comercios,	Realizar los procesos de recolección de desechos sólidos no tradicionales	7 560 000,00	Semestral
Recolección Basura	Mejorar el proceso de recaudación y disminuir el pendiente de cobro para el buen desempeño del servicio.	Pago de servicios jurídicos	750 000,00	Semestral
Recolección Basura	Se implementara el proceso de reciclaje, para cumplir con lo establecido por ley, y poder darle una viabilidad mas amplia al centro de acopio.	Recoger por un día por semana el material de reciclaje	750 000,00	Semestral
Recolección Basura	Dotar de contenido económico para la compra de materiales y productos químicos para el mantenimiento del centro de acopio	Realizar una fumigación una vez al mes.	400 000,00	Semestral
Recolección Basura	Dotar de contenido económico para la compra de productos de oficina de cómputo para el buen desempeño del servicio,	Realizar una compra al año	308 912,43	Semestral
Recolección Basura	Dotar de contenido económico para la compra de productos de papel, cartón e impresos para el buen desempeño del servicio,	Realizar una compra al año	550 875,65	Semestral
Recolección Basura	Dotar de contenido económico para la compra de uniformes a peones municipales para el buen desempeño del servicio,	Realizar una compra al año	100 000,00	Semestral
Recolección Basura	Dotar de contenido económico para la compra de materiales de limpieza y bolsas plásticas para el buen desempeño del servicio,	Realizar una compra al año	600 000,00	Semestral
Recolección Basura	Brindar un mejor desempeño a nivel del Distrito en el proceso de reciclaje, por la compra de un molino para triturar materiales de reciclaje,	Una compra	1 500 000,00	Semestral
Cementerio	Brindar una mejor presentación y ornato del cementerio municipal, realizando una chapea y limpieza de ornato en dicho cementerio,	Brindar mantenimiento una vez por mes	374 516,96	Semestral
Protección del Medio Ambiente	Fiscalización y control del estado del medio ambiente para recolección de desechos sólidos en el Distrito	Realizar una compra de bolsas para recolección material de reciclaje.	84 854,91	Semestral
Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL		TOTAL	€15 745 565,52	
Fecha: 30 de Marzo 2020				
TOTAL CONSOLIDADO PROGRAMA II		Fecha: 30 de Marzo 2020	€21 423 365,10	

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 01-2020 "CONSOLIDADO"					
PROGRAMA III			**EDIFICIOS**		
JIMENEZ					
CECUDI PEJIBAYE	Equipamiento Cecudi Pejibaye	1	€15 000 000,00	SEMESTRAL	II SEMESTRE
TUCURRIQUE					
INFRAESTRUCTURA	Construcción Aula Cencinai Sabanillas de Tucurrique	1	€4 000 000,00	SEMESTRAL	II SEMESTRE
INFRAESTRUCTURA	Mejoras y Protección Edificio Centro de Acopio Tucurrique (Recolección Basura), pintado, mantenimiento, instalación cámaras de video, alumbrado,	1	€2 300 000,00	SEMESTRAL	II SEMESTRE
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento Edificio Municipal, compra de mobiliario de oficina y equipo de cómputo.	1	€2 467 429,70	SEMESTRAL	II SEMESTRE
MONTO TOTAL EDIFICIOS			€23 767 429,70		
Fecha: 30 de Marzo 2020					
TOTAL EDIFICIOS CONSOLIDADO			€23 767 429,70	Departamento proponente: ALCALDÍA // INTENDENCIA	

1

Pg 4

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 01-2020 "CONSOLIDADO"						
PROGRAMA III			VÍAS DE COMUNICACIÓN			
JIMÉNEZ						
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos
VÍAS DE COMUNICACIÓN JIMENEZ						
BIENES DURADEROS	Compra de Vehículo	1	15 685 726,53	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
COMPRA DE MAQUINARIA (PLAN DE MANTENIMIENTO) PRESTAMO IFAM	Cumplir con el contrato mde mantenimiento de la maquinaria municipal con recursos del prestamo ifam	1	11 314 972,23	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
RECARPETEO CAMINO ROSEMOUTH (3-04-099)	Colocación de una nueva carpeta asfáltica, mejora en los sistemas de drenaje, Entrada Barrio Los Alpes	10 m	€19 050,00	2 MESES	I SEMESTRE	Financiamiento BPDC
PUENTE RIO PISIRI	Construcción de bastiones puente río Pisiri Tucurrique	2 bastiones	€35 000 000,00	2 MESES	I SEMESTRE	Ministerio de Gobernación
OTROS PROYECTOS DE JIMENEZ						
INVERSIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Recuperación de 10 toneladas mensuales de residuos sólidos. Amortización del préstamo con el IFAM compra del camión recolector	10	€13 406 625,29	3 MESES	II SEMESTRE	Superávit Recolección de basura
INVERSIÓN SERVICIO TRATAMIENTO DESECHOS SÓLIDOS	Mejoras en la Planta de Compostaje, lavado de la estructura	300 m2	€321 988,97	1 MES	II SEMESTRE	Superávit Tratamiento Desechos Sólidos
INVERSIÓN SERVICIO DE CEMENTERIO	Mejoras en la bodega del Cementerio de Juan Viñas	30 m2	€2 125 581,82	2 MESES	II SEMESTRE	Superávit Cementerio
INVERSIÓN PARQUES Y ORNATO	Mantenimiento de las zonas verdes Parque Ramón Ballester	1600 m2	€977 008,04	1 MES	II SEMESTRE	Superávit Parques y Ornato
	Ejecución de 2 actividades culturales anuales durante el II Semestre	2	€1 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	Superávit Parques y Ornato
PROCESO DECLARACIÓN MASIVA IBI	Ejecución del proceso de Declaraciones Masivas correspondientes a este quinquenio	6000	€5 250 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	Superávit Impuesto Bienes Inmuebles
CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTISUSOS NARANJITO	Construcción de cancha multisusos en el sector de Naranjito de Juan Viñas	50 m2	€4 500 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	Superávit Impuesto Bienes Inmuebles
MANTENIMIENTO CANCHA DE BASQUETBALL PEJIBAYE CENTRO	Mantenimiento de la cancha de basquetball de Pejibaye Centro, pintura y mejoras en la gradería	150 m2	€4 244 315,42	2 MESES	II SEMESTRE	Superávit Impuesto Bienes Inmuebles y Cemento
VÍAS DE COMUNICACIÓN DE TUCURRIQUE						
INFRAESTRUCTURA	Se refuerza el renglón de textiles y vestuarios, para el buen desempeño	1 compra	€1 000 000,00	1 mes	ANUAL	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Compra de equipo informatico y equipo para campo en el área de ingeniería	2 compras	€1 500 000,00	1 mes	ANUAL	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Limpieza y conformación y Asfaltado Camino Pisiri 3-04-027 (Ley 9329)	1000 mtrs lineales	€95 000 000,00	2 Meses	ANUAL	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Colocación, limpieza y compactación Camino San Miguel 3-04-030 (Ley 9329)	1,800 mtrs lineales	€60 000 000,00	2 Meses	ANUAL	LEY 8114 y 9329
INFRAESTRUCTURA	Bacheo mayor Camino La Flora 3-04-015 (Ley 9329)	2000 mtrs lineales	€14 476 012,00	2 Meses	ANUAL	LEY 8114 y 9329

2

Pg 5

Acta Sesión Ordinaria 204 del 30-03-2020

OTROS PROYECTOS TUCURRIQUE						
INFRAESTRUCTURA	Colocación Tubos en Concreto Camino Pisiri Cod: 3-04-027 (IB-Imp,Cem)	35 mtrs	€2 700 000,00	SEMESTRAL	II SEMESTRE	€2 700 000,00
INFRAESTRUCTURA	Colocación Tubos en Concreto Costado este Finca Juan Dada Calles Urb. Tucurrique (IB-Imp,Cem)	30 mtrs	€2 580 000,00	SEMESTRAL	I SEMESTRE	€2 580 000,00
INFRAESTRUCTURA	Asfaltado Camino Bolsón Las Vueltas Cod. 3-04-050 (IB-Imp,Cem)	20 ton	€2 000 000,00	SEMESTRAL	II SEMESTRE	€2 000 000,00
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento y limpieza mecanizada de camino el Oso Cod: 3-04-014 (IB-Imp,Cem)	600 mtrs	€3 250 000,00	TRIMESTRAL	II SEMESTRE	€3 250 000,00
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento y limpieza mecanizada de camino Quebrada Honda Sabanillas Cod: 3-04-028 (IB-Imp,Cem)	180 mtrs	€1 200 000,00	TRIMESTRAL	I SEMESTRE	€1 200 000,00
INFRAESTRUCTURA	Pintado Pasa manos Patas Negras Iglesia Católica Las Vueltas	100 mtrs	€1 250 000,59	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	€1 250 000,59
INFRAESTRUCTURA	Cuneteado de 70 mtrs Costado norte del Liceo de Tucurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	70 mtrs	€307 378,36	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	€307 378,36
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento Paradas de Buses Tucurrique (Recolección Basura)	5	€1 391 087,36	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	€1 391 087,36
TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN Y OTROS PROYECTOS CONSOLIDADO			€280 499 746,61	Departamento proponente: ALCALDÍA// INTENDENCIA MUNICIPAL		
Fecha: 30 de Marzo 2020						

1

2

3

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

4

5

No hubo.

6

7

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

8

9

No hubo.

10

11

ARTÍCULO X. Mociones

12

13

No hubo.

14

15

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

16

17

ACUERDO 1º

18

En acatamiento al oficio 4125 (DJ-0392-2020) del 20 de marzo del 2020, del Órgano Decisor de la Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal y a la Alcaldía de la Municipalidad de Jiménez, con la recomendación vinculante dictada en el procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2019003171, donde se informa de la finalización del procedimiento administrativo tramitado por la Contraloría General de la República bajo expediente número CGR-PA-2019003171 y la firmeza de la sanción establecida contra la señora Sandra María Mora Muñoz, en su condición de Auditora Interna de la Municipalidad de Jiménez, portadora de la cédula de identidad 302530945. En el mencionado oficio se instruye a esta Municipalidad, a proceder con la ejecución correspondiente de la

27

1 sanción de despido sin responsabilidad patronal de la funcionaria Sandra María
2 Mora Muñoz, dentro del plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir del
3 día siguiente del recibo de la comunicación. Así las cosas, mediante acuerdo 3º del
4 Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 203 del lunes 23 de marzo del año 2020; se
5 resuelve el despido sin responsabilidad patronal de la señora Sandra María Mora
6 Muñoz. Ante esta situación; y tomando en cuenta el tiempo que pueda durar el
7 proceso de Concurso para llenar esa vacante, y ante la necesidad de continuar con
8 la Legalización de Libros, pues no podemos detener la actividad ordinaria de la
9 Municipalidad con la generación de actas municipales; este Concejo acuerda por
10 Unanimidad; nombrar temporalmente al señor Trentino Mazza Corrales, Contador
11 Municipal, para que realice la labor de Legalización de Libros correspondiente a la
12 Auditoría Interna, mientras se nombra a quien ocupará ese cargo. Para dicha
13 legalización se le autoriza a utilizar el sello de Auditoría, para lo cual se comisiona
14 a la Alcaldía Municipal a hacerle entrega del mismo
15 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
16 señorita Alcaldesa Municipal y al señor Contador Municipal.

17

18

ACUERDO 2º

19 De este libro de Actas con el N° 80 quedan disponibles cuatro folios que van del 497
20 al 500, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna (O quien haya
21 designado temporalmente el Concejo en su lugar) haga el cierre de este libro,
22 quedando disponibles sólo tres folios. No obstante; el Acta de la Sesión Ordinaria
23 que se celebró el 30 de marzo, constará de más folios que los existentes, por lo cual
24 este Concejo acuerda por medio de los votos afirmativos de los regidores
25 propietarios Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Xinia Méndez Paniagua,
26 Rosario Leandro Ortiz y Francisco Coto Vargas; **autorizar a la Secretaria del**
27 **Concejo para que proceda a la anulación de los folios que van del 497 al 499**
28 a fin de evitar que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. Cada folio
29 anulado debe llevar la firma y el sello de la Auditora Interna (O quien haya designado
30 temporalmente el Concejo en su lugar).

31 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

32

33

ACUERDO 3º

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
35 Quirós, Alcaldesa Municipal, para que proceda a iniciar un proceso de revisión del

1 Perfil para el Puesto de Auditoría, y para el nombramiento interino de un Auditor,
2 mientras se realiza el Concurso Externo.

3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4

5

ACUERDO 4º

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad, enviar nota de condolencia al compañero
7 regidor Isidro Sánchez Quirós, por la lamentable pérdida de su hermano señor
8 Ronulfo Sánchez Quirós. Que el Señor le de la fortaleza necesaria para seguir
9 adelante- bajo la fe que a todos nos ampara y nos garantiza, que él se encuentra
10 ahora gozando de la presencia del Señor y de la vida eterna, y que seguirá vivo en
11 el corazón de todos quienes en vida le amaron.

12

13

ACUERDO 5º

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad, enviar nota de felicitación al señor Gerardo
15 Morales Solano, funcionario municipal, quien se acogerá a su pensión el día 01 de
16 abril del año 2020, deseándole el mayor de los éxitos en esta nueva etapa; de igual
17 forma agradecerle por todos los años servidos a esta institución.

18

19

20

21

22 **Siendo las diecinueve horas con veinte minutos exactos, el señor Presidente**
23 **Municipal, regidor Isidro Sánchez Quirós da por concluida la sesión.**

24

25

26

27

28 Isidro Sánchez Quirós

Nuria Estela Fallas Mejía

29 **PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.**

SECRETARIA DEL CONCEJO

30

31

32

33

Lissette Fernández Quirós

34

ALCALDESA MUNICIPAL

35

última línea
